

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

**CVE-2013-8807** *Aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

A efectos de lo dispuesto en la disposición adicional 5ª de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo conforme a la nueva redacción de la ley 2/2009 de 3 de julio, se hace pública la aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Campoo de Yuso. La aprobación definitiva fue realizada por el Pleno de Corporación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, que literalmente dice:

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, conforme a la cual, el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (CER) al que se refieren los artículos 112.3.f) y 113.1.g) será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, sometido a continuación a información pública por un periodo de treinta días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal. Finalmente, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá su informe en el plazo de tres meses, transcurrido el cual el informe se considerará favorable. Dicho catálogo deberá contener las características tipológicas y formales exigibles a las edificaciones incluidas en el mismo, que deberán considerar en todo caso la adecuación territorial y urbanística al entorno en el que se ubican.

Visto el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Campoo de Yuso, redactado por contrato adjudicado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 06 de julio de 2010 a la empresa INGEVERIS, S. L.

Considerando que el Catálogo redactado incluye las edificaciones que, estando fuera del ámbito urbano, reúnen las características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural, y se ajusta a los criterios señalados en la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Considerando el Acuerdo Plenario de fecha 28 de enero de 2013 de Aprobación Inicial del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Considerando que dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 36, de fecha 21 de febrero de 2013, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

Considerando el Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptado en la sesión de fecha 26 de abril de 2013, recibiendo notificación por escrito en fecha

CVE-2013-8807

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

del 06 de mayo de 2013, número de Registro de Entrada 424, conforme al cual se INFORMA FAVORABLEMENTE el presente Catálogo, con las observaciones mencionadas en relación con la invocación de la normativa de suelo rústico tanto legal como territorial a la que se alude en la Memoria.

Visto cuanto antecede, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Campoo de Yuso.

SEGUNDO.- Publicar el mismo mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Toma la palabra el Señor Alcalde para manifestar públicamente su agradecimiento a Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, funcionario municipal, por el gran trabajo que ha realizado en colaboración con la empresa adjudicataria para la redacción del presente catálogo, logrando con su inestimable participación la redacción de un catálogo de enorme calidad y que esperamos pueda responder a solucionar varias solicitudes vecinales largo tiempo demoradas por la inexistencia de una planificación adecuada.

Tras deliberaciones, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los seis concejales presentes en la sesión del total de siete que componen la Corporación,

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Municipio de Campoo de Yuso.

SEGUNDO.- Publicar el mismo mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se hace constar que el acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, y, contra el mismo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el pleno municipal, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

La Costana, Campoo de Yuso, 30 de mayo de 2013.

El alcalde,  
Eduardo Ortiz García.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

## ÍNDICE

### I. MEMORIA

1. OBJETO. 6
2. EL MUNICIPIO DE CAMPOO DE YUSO.
  - 2.1. Descripción del municipio.
  - 2.2. Historia del municipio.
3. OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.
4. ENCUADRE NORMATIVO.
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.
6. ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO Y CRITERIOS DE CATALOGACIÓN.
7. TRAMITACIÓN.
8. METODOLOGÍA.
  - 8.1. Características tipológicas y constructivas del entorno de Campoo de Yuso.
    - 8.1.1. Cabañas de brena o cabañales pasiegos.
    - 8.1.2. Edificaciones con influencias de la arquitectura popular pasiega.
    - 8.1.3. Edificaciones con influencias de la arquitectura rural de Campoo de Yuso.
    - 8.1.4. Iglesias y ermitas.
    - 8.1.5. Edificaciones de antiguo uso militar.
    - 8.1.6. Otras tipologías.
  - 8.2. Valoración del patrimonio.
  - 8.3. Condiciones de exclusión.
9. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.
  - 9.1. Nivel de intervención singular.
  - 9.2. Nivel de intervención básico.
  - 9.3. Nivel de intervención general.
10. AFECCIONES URBANÍSTICAS Y SECTORIALES.
  - 10.1. Zonas de Protección de las Carreteras estatales.
  - 10.2. Zonas de Protección de las Carreteras Autonómicas.
  - 10.3. Zonas de Montes de Utilidad Pública.
  - 10.4. Zonas de Protección de Policía de Cauces.
  - 10.5. Zona de Especial Protección de Aves del Embalse del Ebro.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

## 11. CONTENIDO DE LAS FICHAS DE CATALOGACIÓN.

11.1. Datos de identificación y características. 5

11.2. Valoración arquitectónica.

11.3. Criterios de la intervención.

## 12. BIBLIOGRAFÍA.

## II. LISTADO DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

## III. FICHAS DE EDIFICACIONES CATALOGADAS

## IV. PLANOS

### 1. PLANO DE EDIFICACIONES CATALOGADAS.

## I. MEMORIA

### 1. OBJETO.

El presente documento constituye el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Campoo de Yuso. En él se incluyen las edificaciones que, estando fuera del ámbito urbano, reúnen características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural.

La inclusión de un inmueble en un Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico posibilita la autorización, por parte del órgano competente (CROTU/Ayuntamiento), de obras de reestructuración, renovación y reforma sobre dicho inmueble de acuerdo con las definiciones contenidas en el presente documento y sin perjuicio de las previsiones específicas más limitativas impuestas por el planeamiento territorial, urbanístico o la legislación sectorial aplicable en cada caso en concreto.

Atendiendo al carácter complementario que nuestra legislación urbanística otorga a los catálogos, estos no podrán incluir regulaciones o parámetros que modifiquen o vayan en contra de lo establecido en el planeamiento vigente.

En el caso de este Catálogo y con el único fin de complementar al apartado de valoración arquitectónica de cada edificación, sólo se indican una serie de usos y tipos de obras que a juicio del equipo redactor serían recomendados mantener y/o realizar, teniendo presente que siempre estarán en función de la normativa sectorial o territorial más restrictiva. En el caso de Campoo de Yuso serán las NUR.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico el Suelo de Cantabria, las medidas de protección que en el ámbito urbanístico se articulan a través del presente Catálogo se establecen sin perjuicio de las que puedan implantarse en virtud de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente en la materia, Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto nº 111/1986 de desarrollo parcial de dicha Ley y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, Ley de Cantabria 11/1998 de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

### 2. EL MUNICIPIO DE CAMPOO DE YUSO.

#### 2.1. Descripción del municipio.

Campoo de Yuso es un municipio situado en la comunidad autónoma de Cantabria, en la comarca de Campoo. Yuso en castellano antiguo significa "abajo", del latín deorsum, por lo que Campoo de Yuso significa Campoo de Abajo.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

El municipio de Campoo de Yuso es uno de los que conforman el Valle de Campoo propiamente dicho, junto con la Hermandad de Campoo de Suso, Campoo de Enmedio y Las Rozas de Valdearroyo.

Este municipio sufrió una gran transformación con la construcción del pantano del Ebro en el año 1947, que anegó algunos de sus pueblos y terrenos dedicados al pasto y a la agricultura, principal medio de sustento de la zona, y que tuvo como consecuencia un gran éxodo rural. Los pueblos que quedaron inundados fueron Medianedo, la Magdalena, Quintanilla de Valdearroyo y Quintanilla de Bustamante.

En el municipio se diferencian claramente la zona inundada del pantano del Ebro y la zona montañosa que coincide con casi toda la tierra emergida del valle. La mayoría de sus núcleos poblacionales se encuentran hoy en día en la ribera de este pantano, que ocupa un 26% del territorio municipal.

El municipio de Campoo de Yuso tiene salida rápida hacia Burgos y Palencia, y se encuentra a 75 km. de Santander y muy cerca de otras localidades importantes de la comarca de Campoo como Reinosa, Mataporquera o Matamorosa.

Limita al norte con San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa y Luena, al oeste con Campoo de Enmedio, al sur con Las Rozas de Valdearroyo y la provincia de Burgos (Castilla y León), con los que comparte el embalse del Ebro.

El Valle de Campoo es uno de los valles más extensos y poco poblados de Cantabria. La población total del municipio de Campoo de Yuso es de 705 habitantes, con una densidad muy baja (7,86 hab/km<sup>2</sup>), como es común en estas zonas de montaña tradicionalmente agrícolas y ganaderas.

La población se encuentra muy distribuida entre los 14 núcleos poblacionales del municipio: Bustamante, Corconte, La Costana, Lanchares, Monegro, Orzales, La Población, Quintana, Quintanamán, La Riva, Servillas, Servillejas, Villapaderne y Villasuso. Su capital, La Costana, curiosamente, es uno de los núcleos menos poblados. El núcleo más poblado es La Población, seguido de Orzales y Lanchares. En el otro extremo encontramos Quintanamán que tan sólo tiene 9 habitantes y Quintana con 13 habitantes censados.

El municipio de Campoo de Yuso, de elevada altitud media y relativa suavidad de sus relieves, se extiende a orillas del Embalse del Ebro. La construcción del pantano dividió a Campoo de Yuso en dos zonas claramente diferenciadas: la parte inundada que se corresponde con la amplia vega que forma el río Virga, en torno a la cual se ubican la mayoría de sus núcleos poblacionales y la zona montañosa que la encontramos en la parte norte del municipio, formando un cordal más o menos continuo desde la Fuente del Moro, en el área noroeste del municipio cerca de Villapaderne, hasta enlazar con la Sierra del Escudo en el noreste.

Las zonas montañosas del municipio están en la parte norte, que es donde se encuentran las cumbres más elevadas. Destaca la cima de Mediajo Frío (1328 m), en la Sierra del Escudo, seguida de la Fuente del Moro (1253 m), que se encuentra en el núcleo montañoso más al oeste del territorio, El Cueto (1242 m) y Peñas Gordas (1211m) también en la Sierra del Escudo y el Otero (1251 m) en la zona central de esa divisoria del norte del municipio.

Todos los núcleos poblacionales se encuentran entre los 800 y los 1000 metros sobre el nivel del mar. De hecho, la mayoría de ellos están casi a la misma altitud ubicados en las orillas del embalse del Ebro. El núcleo que se encuentra a mayor altitud es Quintana a 923 m y Orzales y La Población, los de menor altitud a 854 m sobre el nivel del mar.

Toda la superficie municipal es superior a los 800 metros sobre el nivel del mar. Si lo comparamos con datos globales de la región de Cantabria, vemos que en el municipio de Campoo de Yuso, la totalidad de su territorio se encuentra por encima de 700 m mientras que en el total de la región, en esta altitud, se encuentra cerca del 42% del territorio. Es municipio de cierta altitud, con características más similares a las de la meseta castellana que a las de los municipios de costa.

Campoo de Yuso, al igual que su vecino Las Rozas, con el que comparte el Embalse del Ebro, es un municipio llano, con muy poca pendiente. La diferencia altitudinal entre la cota máxima y mínima es de 465 m sobre el nivel del mar. La mayor parte de su superficie tiene



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

pendientes menores al 30%, y sólo el 1,69% tiene pendientes mayores del 50%. Éstas laderas más escarpadas se presentan en la zona norte del municipio, la zona montañosa.

Campoo de Yuso pertenece al Valle de Campoo, en la zona de la meseta, donde deja de afectar la influencia suavizante del mar, situándose así en plena zona de transición de climas atlánticos y mediterráneos. Situado a gran altitud sobre el nivel del mar, con una cota mínima de 833m, posee unos rasgos climáticos más cercanos al clima mediterráneo continentalizado, con menores precipitaciones y temperaturas más acusadas, tanto en verano como en invierno. Es una zona de inviernos duros y veranos frescos. Gracias al estancamiento de la nubosidad que se forma en los valles de la vertiente norte, se goza de una insolación muy acusada durante todo el año que constituye un recurso para el municipio.

Climatológicamente hablando, Campoo de Yuso tiene un clima templado de precipitaciones bien distribuidas, que presenta el máximo de lluvia en invierno y que durante el verano, ningún mes recibe un aporte inferior a los 30mm de precipitación, pudiéndose considerar seco. El mes más cálido no supera los 21º C de temperatura media, y durante al menos cuatro meses, la temperatura media mensual no suele superar los 10º C.

## 2.2. Historia del municipio.

El registro arqueológico paleolítico de Cantabria se concentra en los valles bajos y el área costera, suponiéndose en un principio que durante toda la época glaciaria, la comarca de Campoo se encontraría ocupada por nieve perpetua imposibilitando una ocupación humana de carácter estable. Sin embargo, investigaciones llevadas a cabo en los años 80, reportan la existencia de una red de yacimientos del Paleolítico Medio, hace entre 200.000 y 35.000, de la época en la que los neandertales poblaron Europa y algunas zonas de Oriente Próximo. Se han encontrado utensilios que demuestran la ocupación humana del Valle de Campoo por lo que los neandertales pudieron haber vivido en Campoo, en ecosistemas de zonas lacustres y grandes ríos con llanuras herbáceas y bosques de caducifolias o marcescentes y en las montañas el abedul.

El Neolítico se caracteriza por la aparición de las economías productoras (agricultura y ganadería), la piedra pulimentada, la cerámica y el trabajo del metal. Estos grupos eran ya ganaderos y aprovechaban el parto de las cumbres. La cultura Neolítica pastoril, debió de convivir mucho tiempo con la cultura Mesolítica cazadora, aunque poco a poco, se fueron incorporando los rasgos de la cultura Neolítica como la cerámica y los ritos de inhumación colectiva.

Posteriormente hay que saltar hasta la Edad del Hierro para encontrar nuevos indicios de ocupación de la comarca de Campoo.

Las tribus cántabras habitaban los castros y las cimas de los montes, buen sitio para defenderse de agresiones exteriores. Según testimonios de historiadores clásicos, es en las fuentes del Ebro y alrededores donde habitaban los antiguos cántabros. Aquí, en estas tierras, este pueblo prerromano vivió durante la Edad de Hierro, hasta enfrentarse a las legiones romanas en la romanización de la comarca dejando muestras de asentamientos en los castros de Celada Marlantes en el municipio vecino de Campoo de Enmedio.

Concretamente en el asentamiento de Celada Marlantes, se encontró la mayor acumulación de objetos (fíbulas, cerámicas, cuchillos...) que nos dan pistas sobre su vida, costumbres y ajuares. Actualmente estos restos se conservan en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander. El castro de Celada Marlantes de los Siglos II-I a.c., es decir, justo antes de las guerras cántabras que supusieron el principio de la romanización del territorio, ha aportado la práctica totalidad del conocimiento de la cultura material de nuestros antepasados.

La conquista del Castro de Racillum, tras una larga y heroica resistencia puso fin a las guerras cántabras y el inicio de romanización de nuestra región.

Entre los años 29 y 19 a.c. tuvieron lugar las guerras cántabras, como se conoce la dura campaña que libró el ejército romano contra el pueblo cántabro para completar su dominio sobre Hispania, en la que utilizaron 7 legiones (70.000 soldados) para incorporar definitivamente el territorio de la Cantabria prerromana a la metrópoli de Roma, comenzando así una "aculturización" de todo nuestro territorio.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

El dominio romano también se manifestó en la construcción y mantenimiento de una amplia red viaria y de comunicaciones que unía las ciudades y villas de la meseta con la costa. Estas vías son Pisoraca (Herrera de Pisuerga) - Portus Blendium (Suances), Pisoraca - Flavióbriga (Castro Urdiales, Julióbriga) - Valle del Ebro y una transversal costera que unía los puertos, que pusieron en contacto las distintas zonas de la región con el resto de la península y del imperio y permitieron la romanización de villas, ciudades y puertos. En la comarca campurriana encontramos restos de calzadas romanas, fundamentalmente de las arterias que unían el importante enclave de Pisoraca y la meseta castellana, con los puertos de la costa de Cantabria.

En dirección al Puerto de El Escudo, en las proximidades de Corconte, se conservan restos de la supuesta calzada romana (actualmente su origen romano se encuentra en disputa científica) que unía la Julióbriga (Retortillo) y la meseta con la ciudad de Flavióbriga (Castro Urdiales). Estos restos estarían en terrenos anegados por el pantano del Ebro, siendo muy difícil su localización, así como la estimación del conjunto del trayecto de la calzada Julióbriga - Flavióbriga en su entrada en el área de Campoo. También hay restos de un trozo de la calzada Pisoraca (Herrera de Pisuerga) - Portus Blendium (Suances).

De la presencia de asentamientos romanos es testigo también el campamento de El Cincho, enclave localizado en la cima de un cerro de situación estratégica desde el punto de vista militar, a unos 500 metros al norte del núcleo de La Población, para controlar el paso por el río Ebro.

Hasta prácticamente el siglo VI, los cántabros viven independientes, pero con la llegada de los Visigodos, presentes en península desde el siglo IV, los modos de vida del pueblo cántabro, casi inalterados desde época prerromana se transformaron viéndose afectados a todos los niveles, desde los hábitos alimenticios a las costumbres religiosas, y la supresión de la jerarquía tribal.

Cantabria permanece ajena al reino visigodo hasta Leovigildo que se propuso someter a los pueblos que aún escapaban a su dominio a mediados del siglo VI y entró en Cantabria, tomando Amaya en el año 574 con el deseo de unificar toda la península bajo su mandato y sofocar el comportamiento rebelde del pueblo cántabro. La escueta crónica de la toma de Cantabria solo nombra a Amaya, lo cual plantea la duda de si el dominio visigótico fue superficial, limitándose a Amaya y el sur de la cordillera. Se han hallado necrópolis visigodas en Reinosa, Retortillo y Herrera de Pisuerga y objetos en Suano (Campoo de Suso) y Mave (Palencia).

Durante la ocupación musulmana de la península, esta zona montañosa sirvió de lugar de refugio de los pobladores cristianos, desde el cual comenzaron su trabajo de reconquista. Las comarcas de Campoo y Valderredible estaban más expuestas al ataque musulmán, así que no se repoblaron hasta la primera mitad del siglo IX. A los repobladores del norte de Castilla y León se les conoce como foramontanos. En la primera mitad del siglo IX se desencadena un intenso flujo de emigrantes que salen de los valles del norte, ya sin miedo al ataque musulmán buscando el alto Ebro y la cuenca del Duero, con mayores posibilidades agrícolas. La "Ruta de los foramontanos" que atravesaba Cabuérniga y Campoo de Suso, fue utilizada por los famosos repobladores de Brañosera, población que obtuvo en el año 824 el que se considera fuero más antiguo de España.

Ya en el siglo XV los concejos se unieron en la Hermandad de Campoo de Yuso, una de las siete que conformaban la Hermandad mayor de Campoo. Según se recoge en el Libro de las Merindades de Castilla o Becerro de las Behetrías de Castilla (de aproximadamente 1352), originariamente la Merindad de Aguilar de Campoo comprendía municipios del sur de la actual Cantabria, y territorios cercanos de la provincia de Palencia y de la de Burgos y tenía su capital en Aguilar de Campoo, antigua cabeza del vasto Marquesado de Aguilar de Campoo. Posteriormente, la capitalidad se trasladó a Reinosa, localidad con importante mercado y cruce de caminos, ciudad que sigue ostentando esta condición.

Existen restos de cronología altomedieval, que, junto con las primitivas construcciones románicas conservadas (iglesias de Orzales y de La Población), indican que Campoo de Yuso fue territorio ocupado durante el siglo IX.

Existen referencias documentales de varias de las aldeas de este municipio en la alta Edad

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Media. Las primeras referencias se remiten al año 999, citándose ya en el Fuero de Cervatos, concedido por el conde Sancho García y su mujer Urraca, pertenencias del monasterio en Orzales. En Monegro constan varias noticias de la existencia de restos de necrópolis altomedievales de tumbas de lajas.

El hecho de que gran parte del municipio de Campoo de Yuso fuera sepultado por el embalse supone un obstáculo importante a la hora de localizar huellas de su poblamiento histórico. Precisamente, cuando la sequía provoca el descenso del nivel de agua de este embalse se dejan al descubierto importantes restos arqueológicos. Como ya ocurriera en 1982, en noviembre de 2002 fueron localizados por este motivo más de una veintena de tumbas de lajas de una necrópolis altomedieval, un sarcófago de arenisca y una estela funeraria medieval de pequeño tamaño.

Desde finales del siglo XI, con la consolidación de la vía francesa del camino de Santiago, dio comienzo el arte románico en la comarca, siendo el principal ejemplo la Colegiata de San Pedro de Cervatos, si bien encontramos buenas representaciones de este tipo en toda la zona de Campoo.

En el "Becerro de las Behetrías" podemos constatar la dependencia de estas aldeas de los linajes locales, siendo predominante el linaje de los Bustamante, de cuyo dominio queda constancia, tanto documental (1351), como arquitectónica con la Torre de Los Bustamante en la localidad de La Costana, declarada bien de interés cultural, que representa un elemento simbólico y ejemplificador en el municipio del poder señorial que sobre este territorio de Campoo ejercieron "Los Bustamante".

Ya en el siglo XV los concejos se unieron en la Hermandad de Campoo de Yuso, una de las siete que conformaban la Hermandad mayor de Campoo. En el Informe de Floridablanca, de 1785, aparecen cada uno de los lugares que la integran como de realengo, bajo el gobierno de sus propios regidores pedáneos. Esta jurisdicción se mantuvo hasta la llegada del régimen constitucional y su incorporación a la provincia de Santander, en 1822. Con el nacimiento de los primeros municipios constitucionales, esta hermandad se disgregó del resto y se erigió como ayuntamiento autónomo con la denominación que hoy ostenta. En 1890 se separó de este término toda la zona sur, correspondiente al antiguo Concejo mayor de Valdearroyo, gestándose así el municipio de Las Rozas.

Ya a principios del siglo XX, cabe destacar el declive de la agricultura tradicional frente a las nuevas actividades ganaderas e industriales.

Al ser vía de paso entre la meseta y la costa, esta zona siempre disponía de suministro de trigo y harinas castellanas. Después de una vida tradicionalmente agrícola y ganadera, esta comarca participó en el desarrollo industrial de la región, con un núcleo importante, Reinosa a principios del Siglo XX, que dio lugar a que numerosos habitantes de la comarca encontraron un puesto de trabajo asalariado que les permitían complementar de forma importante los ingresos dando lugar al famoso "obrero mixto", compatibilizado su trabajo en la "naval" de Reinosa con sus ocupaciones "tradicionales".

La construcción del pantano del Ebro (1928-1947) estableció una casi total delimitación física entre Campoo de Yuso y Las Rozas de Valdearroyo. Bajo sus aguas desaparecieron varios pueblos y sus habitantes tuvieron que desplazarse a otros lugares y obtener una escasa compensación económica de las pertenencias perdidas que aún hoy en día está presente en la memoria de los habitantes de este municipio.

Muchos otros pueblos se vieron afectados por el cierre de la presa del pantano, como es el caso de Orzales, Quintanamanil y La Población que perdieron parte de su caserío. La localidad de La Población se vio afectada hasta el punto de quedar su casco urbano claramente dividido en dos barrios separados por una lengua de agua. Quintanamanil quedó muy diezmado con la inundación del pantano y además se perdió la amplia vega en la que se desarrollaban la mayor parte de las tareas agrícolas del pueblo. Solamente queda una minúscula parte de aquella planicie en dirección a La Costana. Bustamante, situado en un pequeño alto, quedó convertido en el istmo de unión con la península de La Lastra desde de que las aguas del pantano del Ebro anegaron las vegas que se extendían por la parte baja del pueblo.



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Hay testimonios de que el campamento romano del Cincho fue durante la guerra civil española utilizado como emplazamiento atrincherado del ejército y las milicias republicanas, percibiéndose en el cerro hasta tres líneas de trincheras en zigzag situadas al Este de la cota y dominantes a la carretera de Corconte y Burgos, por donde finalmente se produjo la ofensiva contra la posición.

### 3. OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.

Dentro del marco legal definido por la reciente Ley 2/2009 de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, este Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico se constituye como un instrumento urbanístico que permite identificar, entre las actuales construcciones existentes dentro del suelo clasificado como rústico, cuales conservan una serie de invariables arquitectónicas o etnográficas propias del entorno rural del término de Campoo de Yuso, para fomentar y potenciar su rehabilitación, reforma, reestructuración o renovación, de forma que dicho patrimonio edificado pueda ser destinado a usos residenciales, culturales, actividades artesanales o de ocio y turismo rural.

La delimitación gráfica de Suelo Urbano clarifica todas las construcciones y terrenos incluidos en dicha delimitación por la aplicación de las Normas Urbanísticas Regionales; sin embargo, todas las construcciones que quedan en Suelo Rústico están o han estado bajo las duras prescripciones de la Ley 2/2001. Con la modificación de dicho texto normativo por la Ley 2/2009 y siempre que se realice una catalogación, se desbloquearán los impedimentos de obras de reestructuración, renovación y reforma, las cuales son absolutamente lógicas y necesarias si queremos evitar la pérdida de patrimonio arquitectónico edificado y dar posibilidades de futuro a los habitantes de pueblos en claro declive económico y poblacional.

El Ayuntamiento ha catalogado las cabañas de brena o cabañales pasiegos situados en la zona del puerto de El Escudo, las edificaciones con influencias de la arquitectura popular pasiega y aquellas que tienen un carácter más propio de la arquitectura rural de Campoo de Yuso; asimismo ha catalogado cuatro iglesias y una ermita; tres edificaciones de antiguo uso militar y otras construcciones de diversa tipología. Hacen un total de ochenta y seis edificaciones catalogadas.

El presente Catálogo se convierte en un instrumento de trabajo para el Ayuntamiento de Campoo de Yuso ya que podrá apoyarse en la información que contiene para desarrollar actuaciones de conservación y ampliación e identificar las edificaciones adecuadamente, a la vez que puede hacer un seguimiento del estado de conservación de las mismas.

Es pues objetivo de este documento, no sólo la identificación de dicho grupo de edificaciones representativas, sino también el reconocimiento de las particularidades propias de la zona. Es decir, la determinación de los valores característicos de los sistemas tradicionales de asentamiento y la riqueza constructiva y etnográfica del municipio.

Este catálogo se redacta con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental de futuras actuaciones, al tiempo que trata de simplificar la gestión del proceso de tramitación, contribuyendo a desbloquear la enorme paralización urbanística que sufre el Término Municipal de Campoo de Yuso.

El abandono de las edificaciones es el primer paso para su destrucción, por tanto, fomentar su uso de un modo adecuado contribuye a garantizar su mantenimiento y conservación para el futuro. Sin embargo, es evidente que cualquier actuación requiere de un esfuerzo económico y de gestión importante por parte de sus propietarios. Se persigue pues, facilitar y agilizar la gestión de futuras actuaciones en los edificios catalogados, favoreciendo su rehabilitación y reforma frente a las construcciones de nueva planta. Se pretende por tanto, promover la conservación del carácter del suelo rústico, respaldando la conservación de los valores históricos, arquitectónicos y etnográficos existentes, e impulsando la necesaria sostenibilidad ambiental de las actuaciones urbanísticas sobre el suelo rústico.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

#### 4. ENCUADRE NORMATIVO.

El presente documento se redacta por la necesidad de inventariar las edificaciones en suelo rústico para su regulación, que se recoge en la legislación vigente aplicable:

Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo (artículo primero).

La Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en su artículo primero, modifica los artículos 112.3.f y 113.1.g. que contempla la posibilidad de realizar un Catálogo de Edificaciones para la intervención de las mismas en suelo rústico, bien suelo rústico de especial protección, bien en suelo rústico de protección ordinaria.

#### RÉGIMEN DE SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Los usos y construcciones autorizados en suelo rústico de especial protección se definen en el artículo 112 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria según redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio:

1. En el suelo rústico de especial protección estarán prohibidas las construcciones, actividades y usos que impliquen la transformación de su naturaleza y destino o infrinjan el concreto régimen limitativo establecido por el planeamiento territorial y la legislación sectorial.

2. En el suelo rústico de especial protección se estará a lo dispuesto en este artículo o al régimen más restrictivo que pudiera derivarse del planeamiento territorial, de la legislación sectorial o del planeamiento urbanístico aplicable.

3. En ausencia de previsión específica más limitativa en los instrumentos normativos a que hace referencia el apartado anterior, en el suelo rústico de especial protección podrán ser autorizadas con carácter excepcional las siguientes construcciones y usos:

a) Las instalaciones que sean necesarias para las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y otras análogas, que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, incluidas las viviendas de las personas que hayan de vivir y vivan real y permanentemente vinculadas a la correspondiente explotación.

b) Las instalaciones agroalimentarias complementarias, teniendo esa consideración, entre otras, las que tengan por objeto la transformación y venta directa de los productos de la explotación.

c) Las construcciones e instalaciones, permanentes o no, vinculadas a la ejecución, mantenimiento y servicio de obras públicas e infraestructuras.

d) Las actividades y usos considerados de utilidad pública o interés social por la Administración sectorial correspondiente, así como otros usos que fuera imprescindible ubicar en suelo rústico.

e) Las actividades extractivas y las construcciones vinculadas a ellas, siempre que se trate de un suelo rústico especialmente protegido para esa finalidad.

f) Las obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, que no estén fuera de ordenación, para ser destinadas a los usos autorizados en este artículo, así como a uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que estén incluidas en un Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico elaborado por el Ayuntamiento que incluya las edificaciones existentes con características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación rural del entorno y una superficie construida no inferior a cincuenta metros cuadrados.

Dicho Catálogo podrá contemplar ampliaciones de hasta un diez por ciento de la superficie construida para uso de vivienda o hasta un veinte por ciento de la misma para fines culturales, artesanales, de ocio o turismo rural.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

4. Para autorizar la instalación de los supuestos del apartado 3 de este artículo se tendrá en cuenta el carácter tasado de la excepción, los criterios genéricos del apartado 1 y el principio de que las construcciones autorizables no lesionen de manera importante o sustancial el valor que fundamentó la clasificación del suelo como especialmente protegido.

#### RÉGIMEN DE SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA

Los usos y construcciones autorizados en suelo rústico de especial protección se definen en el artículo 113 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria según redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio:

1. En ausencia de previsión específica más limitativa que se incluya en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico que resulten aplicables, en el suelo rústico de protección ordinaria podrán ser autorizadas con carácter excepcional las siguientes construcciones y usos:

a) Las instalaciones que sean necesarias para explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y otras análogas, que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, incluidas las viviendas de las personas que hayan de vivir y vivan real y permanentemente vinculadas a la correspondiente explotación.

b) Las instalaciones agrarias complementarias, teniendo esa consideración, entre otras, las que tengan por objeto la transformación y venta directa de los productos de la explotación.

c) Las construcciones e instalaciones, permanentes o no, vinculadas a la ejecución, mantenimiento y servicio de obras públicas e infraestructuras.

d) Las actividades y usos considerados de utilidad pública o interés social por la Administración sectorial correspondiente, así como otros usos cuya ubicación en suelo rústico fuera imprescindible.

e) Las actividades extractivas y las construcciones vinculadas a ellas.

f) Los usos y construcciones industriales, comerciales y de almacenamiento que sea imprescindible ubicar en dicho suelo.

g) Las obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, que no estén fuera de ordenación, para ser destinadas a los usos autorizados en este artículo, así como a uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que estén incluidas en el catálogo al que se refiere el artículo 112.3.f) y con las mismas características y condiciones establecidas en aquel.

h) Viviendas aisladas de carácter unifamiliar, así como pequeñas instalaciones vinculadas a actividades artesanales, de ocio y turismo rural, siempre que se pretenda su construcción en terrenos próximos a los suelos urbanos o de núcleos tradicionales y que vengan así reflejados en el planeamiento territorial o urbanístico.

2. En el suelo rústico de protección ordinaria que no sea el previsto en el párrafo h) del apartado anterior, sólo podrán autorizarse instalaciones vinculadas a actividades de ocio y turismo rural, así como viviendas aisladas de carácter unifamiliar cuando así se contemple expresamente en el planeamiento territorial, que deberá prever las determinaciones procedentes en materia de alturas, ocupación, superficie y otras análogas. En tales supuestos, se estará a las determinaciones de dichos Planes y, en su caso, a las previsiones más limitativas que puedan contenerse en el planeamiento municipal.

#### 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.

El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico se aplica a todas las edificaciones del municipio de Campoo de Yuso ubicadas en suelo rústico y que reúnan todas las características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

## 6. ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO Y CRITERIOS DE CATALOGACIÓN.

El Catálogo se adapta a las indicaciones recogidas en la Guía editada por el gobierno de Cantabria, y, a los criterios de la CROTU. En concreto su contenido es el siguiente:

- Motivación.
- Metodología.
- Fichas de elementos catalogados.

El presente Catálogo incluye ochenta y seis edificaciones que, ubicadas en suelo rústico, guardan una relación entre sí por similitud de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas, propias de una edificación del entorno rural.

Los criterios de la CROTU son los siguientes:

— Deberán contener una motivación y una justificación de su elaboración y de los criterios de catalogación tenidos en cuenta, incluyendo para ello una descripción pormenorizada de las características arquitectónicas, tipológicas y constructivas de las edificaciones tradicionales propias de un determinado entorno rural en el municipio.

— Deberán contener la identificación gráfica y escrita de cada una de las edificaciones que se catalogan y su localización geográfica.

— Podrá contemplar, previa justificación, la posibilidad de ampliaciones sin especificar usos.

— El catálogo no podrá incorporar ningún tipo de normativa, ni de regulación de obras, ni condiciones de la edificación, ni de los usos. La normativa aplicable en cada caso será el planeamiento urbanístico vigente con las limitaciones impuestas por el planeamiento territorial y la normativa sectorial aplicable en cada caso. En los municipios sin planeamiento el régimen de usos es el establecido en la legislación urbanística y la normativa aplicable serán las NUR.

— Cada ficha del Catálogo deberá contener las afecciones y territoriales que afectan a la edificación.

— El catálogo no podrá contener edificaciones fuera de ordenación entendiendo por tales todas aquellas existentes con anterioridad al planeamiento vigente y que sean disconformes con el mismo tanto por el incumplimiento de alguna de las condiciones de edificación como por incumplimiento del régimen de usos.

— Las edificaciones afectadas por alguna legislación sectorial podrán ser incluidas en el Catálogo siempre que no exista ninguna restricción territorial, si bien se hará constar en la ficha correspondiente dicha afección sectorial.

— Las edificaciones situadas en alguna de las categorías del área de protección del POL no podrán ser incluidas en este tipo de catálogos de suelo rústico debiendo posponer su catalogación al momento de elaboración del catálogo del PGOU según lo establecido en el art. 28 del POL.

— Los servicios jurídicos de la Dirección General de Urbanismo y la asesoría de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia entienden que el Catálogo de edificaciones en suelo rústico no es un instrumento de planeamiento urbanístico ni territorial y por lo tanto no debe ser sometido a ningún trámite de control ambiental ni solicitar informes sectoriales.

— En cuanto a las posibles modificaciones o ampliaciones de los Catálogos, si la propuesta de inclusión de nuevas edificaciones en el Catálogo responde a los mismos criterios y justificación que se incluyeron en el Catálogo aprobado se entenderá que es una ampliación del Catálogo aprobado. Si por el contrario las nuevas edificaciones propuestas no se pueden incluir con los criterios establecidos en base a características arquitectónicas, tipológicas y constructivas inicialmente descritas se considerará una modificación en la que se deberán incluir los nuevos criterios.

## 7. TRAMITACIÓN.

De acuerdo con lo señalado en la modificada Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, titulada Normativa aplicable a los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos Municipales de Edificaciones en Suelo Rústico, el Catálogo Municipal será elaborado por el Ayuntamiento



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

y posteriormente sometido al siguiente proceso de tramitación: El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rustico será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, sometido a información pública por periodo de 30 días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional De Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal.

## 8. METODOLOGÍA.

En este apartado se describe la metodología seguida para la redacción del presente documento, analizando las características propias de las diferentes tipologías edificatorias del entorno rural para, a partir de aquí, fijar los criterios de valoración y catalogación a efectos de su inclusión en el Catálogo.

### 8.1. Características tipológicas y constructivas del entorno de Campoo de Yuso.

Se han incorporado a este Catálogo las edificaciones en suelo rústico que responden a las siguientes tipologías:

- Cabañas de brena o cabañales pasiegos.
- Edificaciones con influencias de la arquitectura popular pasiega.
- Edificaciones con influencias de la arquitectura rural de Campoo de Yuso.
- Iglesias y ermitas.
- Edificaciones de antiguo uso militar.
- Otras tipologías.

A continuación se hace una descripción detallada de cada una de ellas:

#### 8.1.1. Cabañas de brena o cabañales pasiegos.

A partir del siglo IX se produjo, ya afirmada la colonización de los valles cantábricos, con las excepciones de los cursos más altos del Miera, del Pas y del Saja, la repoblación al sur de la cordillera. Para apreciarla baste recordar el famoso Fuero de Brañosera o las referencias de los Anales Castellanos. Este fenómeno no dejará de ampliarse hacia el valle del Duero, y dichas áreas pronto alcanzarán un gran dinamismo socioeconómico y político, muy superior al foco originario cantábrico, lo que se confirmará finalmente con el traslado de la corte real al sur y la creación de un eje económico y cultural sobre la antigua vía romana de Astúrica a Burdigala, el conocido Camino Francés a Compostela. Cristaliza entonces una sociedad más jerarquizada y diferenciada cuya base son los señoríos, eclesiásticos y laicos. Este sistema socioeconómico no dejará de crecer hasta el siglo XIV, y con él el auge de la actividad pastoril de montaña, realizada ahora, predominantemente, por pastores de los numerosos rebaños señoriales que accedían de diversas formas a los pastizales comunales de las jurisdicciones norteñas, a la vez que se daba una cierta expansión de las tierras de cultivo precisamente en virtud de un dinamismo que alcanza también a la población aldeana.

El privilegio, atribuido a Sancho II, concedido al obispado de Burgos en el año 1068 nos da a conocer la situación de los espacios pastoriles entre los ríos Deva y Cadagua por entonces. Nos indica expresamente el aprovechamiento extensivo de los pastos mediante pastores y cabañas. Nos habla, por ceñirnos a la zona de nuestro interés, de "pascuis" en Espinosa de los Monteros (Montes de Pas), y en Luena y la Virga, estos últimos ya en Campoo. Por lo tanto ahí estarán, en los siglos XI y XII, los pastizales, brenas o brañas, del aprovechamiento pastoril medieval en la zona, y que alcanzarán, aunque recesivamente, a la actualidad.

En la Baja Edad Media apreciamos los comienzos de la colonización de aquellas zonas marginales desiertas que han quedado a espaldas del avance repoblador inicial. Se realizará durante los siglos XIII a XVI tras una concienzuda labor de tala y roza. El Libro Becerro de las Behetrías de Castilla puede ser utilizado para conocer el fenómeno a mediados del siglo XIV. Sólo los Montes de Pas permanecerán aún un tiempo sin poblar de manera estable.

En general ahora se concretará la organización del terrazgo a partir de las comunidades aldeanas situadas en los fondos de los valles, en donde tiene un gran peso el sistema concejil



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

comunalista. En los rebordes montañosos de los mismos, que se configuran en este momento con claridad como otras tantas jurisdicciones, se mantiene una importante cabaña ganadera en régimen de aprovechamiento comunal aldeano en convivencia con los derechos señoriales. Esto sucederá también en Campoo y será mantenido en todo el ámbito cantábrico, excepto como veremos en Pas, hasta finales del XIX o pleno siglo XX, dependiendo de zonas.

Casi todos los concejos dispondrán, o se proveerán por entonces, de pastos para mantener su ganado, y por lo tanto, de sus propios seles para recogerlo con pastores, como prueban muchas de las viejas ordenanzas de los concejos. El pastoreo, comunal y extensivo en las brañas, se integraba en el ritmo anual de los trabajos agrícolas. La agrupación vecinal, la aldea, a veces el barrio, era el centro del sistema y se componía de las casas o lugares de habitación, las cuadras y pajares, y los huertos cercados no lejos de las casas. Alrededor se disponían, según la topografía y la calidad del terrazgo (se preferían las tierras saneadas, soleadas y de suelo ligero asequible al arado tradicional) las mieses cercadas en común, en donde se encontraban las tierras del pan. Junto a ellas otras tierras de sembradío, o llosas, cercadas privadamente. El amplio ruedo circundante lo conformaban las praderías segaderas, muchas veces comunales, como el prao-concejo o el prao-toro, o divididas en suertes. Más alejados quedaban los pastizales comunales en que se encontraban las brañas y los seles.

Esta ocupación del espacio originaba un paisaje muy característico que derivaba del propio uso y manejo de los terrazgos y los animales. Durante el verano, con la mayor parte de los animales en las brañas, se prestaba toda la atención a la recogida de las cosechas, de cereal y heno, a las tierras de labor y suertes segaderas, hasta la entrada del otoño. En el invierno el ganado se encuadraba y se aprovechaba el heno de los pajares. Con la llegada de la primavera el ganado se preparaba para la partida a los pastizales contratándose, por concejos o barrios, los pastores. De marzo a mayo los animales subían, con pastores y perros, a través de las brañas, hasta alcanzar los seles propios en los puertos comunales. Allí los pastores disponían de chozos (chuzos en Pas) o cabañas para su resguardo que habían de ser reparadas tras los fuertes temporales del crudo invierno. San Miguel de septiembre señalaba el fin de la estancia en aquellas alturas y el inicio del descenso de nuevo a la aldea para aprovechar la derrota de las mieses y sacar la ganancia del año en las ferias anuales del tardío, vendiendo algunos animales, sobre todo las crías. Este ritmo o ciclo aldeano se repetía por igual en las aldeas campurrianas o en las aldeas espinosiegas, pues los espacios montuosos de Pas, hasta el siglo XVI "montañas bravas y desiertas", eran las pastizas comunales de la villa y aldeas de Espinosa de los Monteros por el conocido como Privilegio de los Herbajes de 1396, a donde accedían sus pastores y ganados de la misma manera que a los puertos de Campoo el ganado campurriano.

La tradición pastoril antigua es pues la misma para Pas y para Campoo, también el modelo constructivo, el chozo de pastor destinado a hogar y catre, así será al menos hasta la aparición y cristalización del modelo básico de cabaña pasiega de dos plantas en el siglo XVIII. En las brañas de Campoo, al igual que en las brenas pasiegas, se situaban los seles con su cabaña de planta rectangular. Los mismos pastores las construían de piedra y madera del lugar. En Campoo podemos encontrar alguna diferencia constructiva, escasa, en la cubierta sobre banzo, con céspedes, o de planta ligeramente trapezoide con portal abierto, esta más bien propia de Campoo de Suso. En el resto del valle de Campoo, así como en el de Aguayo, las cabañas son de planta y estructura similar en todo a las de Pas de los primeros siglos de la Edad Moderna, aunque en cubiertas puedan llevar teja además de cespedones y lastras.

Esta similitud se mantendrá con Pas, incluso cuando en la zona pasiega más propia se impondrá en los siglos XVII y primera mitad del XVIII el pastoreo privado, formándose auténticos poblados de verano en los seles, como se aprecia en Castromorca (Espinosa de los Monteros); sólo desaparecerá cuando, como se ha dicho, la cabaña pasiega con cerrada se extienda a partir de entonces. La confluencia arquitectónica entre las construcciones pastoriles derivadas del chozo rectangular de las dos áreas es evidente, aunque en Campoo hayan llegado testimonios vividos hasta hace dos generaciones y en Pas esto se pierda en el olvido y sólo queden ruinas dignas, quizá, de estudios arqueológicos. De todas formas consideramos necesario señalar que es posible sostener una relativa falta de homogeneidad inicial, en la Edad Media, en los siste-

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

mas constructivos, lo que encajaría bien con momentos de experimentación y consolidación del sistema pastoril y, por ende, de las edificaciones.

Tras la cristalización del modelo básico de cabaña pasiega, con dos plantas (cuadra y payo) vinculado a un régimen ganadero intensivo, asimilable además a un aprovechamiento trashumante en altitud mediante una muda con semiestabulación del ganado, practicado sobre parcela privada cerrada "en anillo", será a partir del siglo XVIII cuando la divergencia entre Campoo y Montes de Pas resultará evidente. Esto contribuirá también a incrementar la construcción mental identitaria, por exclusión mutua, entre pasiegos y campurrianos. Pero a partir de entonces el éxito económico, comercial principalmente, del sistema ganadero experimentado y puesto en práctica en Pas explicará un largo proceso, que alcanzará hasta el siglo XX, de "pasiegización" de los territorios colindantes, con continuas ocupaciones de comunales en los términos aldeanos ajenos, muchas veces con la colaboración de personas de dichas aldeas para las cuales resultan aparceros o renteros muy útiles y productivos. En el caso de la antigua Merindad de Campoo se trataba de continuar el proceso de densificación de la pratificación de iniciativa privada hacia su ruedo externo. Así, en la segunda mitad del siglo XIX el proceso alcanzaba ya gran parte de los comunales altos del valle de Luena y las cabeceras de Virtus (Valdebezana) y Ahedo de las Puebas (Valdeporres) y, poco después, rebasaría los altos del puerto del Escudo hacia Corconte (Campoo de Yuso). En este caso conviene no perder de vista que, en los sistemas pastoriles anteriores, Valdeporres, Valdebezana, Santa Gadea y Campoo de Yuso establecieron por sucesivos convenios con el Valle de Toranzo derechos de aprovechamiento en los amplios pastizales de verano de La Virga. Es decir que la tendencia de expandirse hacia dichas zonas estaba precedida por viejos convenios principalmente sostenidos con Toranzo, jurisdicción en que debe incluirse Luena.

Un grupo relativamente uniforme, y en relación con esta expansión en los siglos XIX y primera mitad del XX de la que estamos ahora hablando, es el de la cuenca de Seldehondón y el monte de La Zarzosa, en Valdeporres. En concreto podemos destacar las cabañas de Seldehondón como muy expresivas; una de ellas tiene un cabrio forastero para el breve volante y la sobrepuerta de roble en el vano de acceso al payo, elemento este ajeno a la tradición más propia de Pas, donde la sobrepuerta siempre es de piedra al exterior. Estos edificios se techan ya con teja curva. El otro grupo, con orígenes más recientes, es del Escudo y Corea en Corconte, ya en Campoo.

Resulta extraño al proceso de ocupación pasiego la colonización de tierras meridionales por varias razones, la principal porque desde las alturas se buscan áreas de fondo de valle para invernar, y porque el nicho ecológico varía, provocando la ausencia de pastos de invierno, por los fríos, y de verano por el exceso de exposición al sol en los fondos de los valles, al tiempo que se alarga, haciéndola poco operativa, la ruta de trashumancia altitudinal.

Conocemos la evolución de la agricultura española durante la Guerra Civil y el periodo franquista. El cambio de orientación económica a finales de los cincuenta del siglo pasado va a ser fundamental para comprender la crisis del sistema ganadero, pasiego o campurriano, a partir de los años sesenta. Estamos realmente ante un momento bisagra entre la prolongación de los sistemas tradicionales, así como la ampliación de los espacios productivos durante el periodo de autarquía de la posguerra, y la crisis y abandono del agro que acompaña los comienzos de la modernidad con el desarrollismo.

Habitantes de Campoo, de Pas, así como de la montaña burgalesa, realizarán hasta la década de los sesenta de dicho siglo una continua roza del comunal, ya con pocas o nulas resistencias, para la obtención de cierros o praderías artificiales cercadas. En las zonas pasiegas o pasieguizadas, en los Montes de Pas en un sentido amplio, estos cierros llevarán aparejada la construcción de cabaña. Junto al prado, o más bien en él, se levantará la cabaña que, en gran medida, reproducirá el modelo tradicional pasiego, aunque sus constructores y propietarios no sean todos de ese origen. Sin embargo, la cada vez más notoria especialización en el vacuno holandés, la pinta, determinará la adecuación de los espacios internos a esta explotación. Es lo que sucede por entonces en la localidad de Corconte.

En la Sierra del Escudo y en su pertenencia a Campo de Yuso, se encuentran los tres cabañales (o agrupación de cabañas y fincas) corcontinos de morfología pasieguizante más eviden-

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

tes, los de Corea, El Escudo y La Venta. Todos son cabañales de altura, de breniza, situados en orientación dominante al mediodía, sobre suelos pobres pero húmedos, lamiciegos, lo que les hace apropiados para el aprovechamiento estacional de verano.

El cabañal de Corea se encuentra sobre la localidad en la cota media de 1.050 m situado en suave ladera orientada al sureste y se comunica actualmente por una pista rural con Corconte. Está compuesto por tres cabañas y sus correspondientes fincas, las primeras a las cabeceras de las segundas, así como sus paredes, entradas y salidas. Todas son cabañas de tipo pasiego, con planta rectangular, de piedra mampuesta de cierta calidad, auténtico sillarejo, techumbre a dos aguas vertientes a laterales, con enrabaderos por alero, pero son edificios de gran tamaño en planta y alzados, bocarones para descargar los carros y cubiertas originariamente de teja con piedra para sujetar aleros.

La cabaña más baja ya tiene reparaciones del tejado con placa de fibrocemento, fachada con puerta a la cuadra y un ventano superior, así como un bocarón en fachada lateral y otro en la trasera cegados con tabique de ladrillo. La cabaña central es de sillarejo, está arruinada, con la cubierta caída, pero con muestras de la presencia de lastras en él, con fachada principal simétrica de puerta a la cuadra y dos ventanas superiores, con un solo cabrio forastero, y anejo como añadido un portalón o colgadizo de gran portón de entrada y cubierto de teja. La labor de cantería en los esquinales, con almohadillados, muestra una obra más reciente, así como el hecho de llevar una sobrepuerta de madera imbricada en el esquinale originario, además de ser ajena a la tradición pasiega, confirma su mayor modernidad.

La tercera cabaña se encuentra en la finca más alta del cabañal, se halla en su corraliza, también es de sillarejo y tiene un bocarón cegado de ladrillo en el lateral de la finca, además de dos cabrios forasteros en fachada de accesos, muy simétrica con puerta al pajar y dos ventanas superiores, y la fecha de obra inscrita en la sobrepuerta: 1953. Las paredes de la cerca, todas, son paredes armadas con un solo paramento en seco, es decir pared pasiega y muestran la existencia previa de una portillera a la pasiega, con pies derechos de piedra.

La presencia de un mismo planteamiento en las edificaciones, tanto en cantería como en vanos, con detalles idénticos en la cantería, como las dos piedras pasaderas en piso alto lateral oeste, nos sitúan ante obras contemporáneas realizadas posiblemente por las mismas manos. Por todo ello podemos decir que el cabañal de Corea se fecha por la cabaña de arriba a mediados del siglo XX y está hecho "a la pasiega", tanto cabañas como fincas y paredes. Sin embargo la presencia de bocarones, que hace innecesarios e inexistentes las escaleras y patines exteriores propiamente pasiegos, habla de una forma de recoger la hierba, a granel, más bien propia de Campoo.

El cabañal de El Escudo es similar y parejo al de Corea. Se halla en la cota media de 1.020 m y en suave ladera hacia el suroeste, hacia el núcleo de Corconte. Se compone también de tres cabañas con sus fincas y servidumbres. La primera, al noroeste y próxima a Corea, es una cabaña grande, de enrabaderos de losa y techumbre de teja, con vanos y esquinales con tirada y puerta centrada a la cuadra, ahora cegada. Es muy parecida a las cabañas de Corea y en la actualidad está en ruinas, sobre todo el muro largo norte. La cabaña central está reformada recientemente y tiene tejado de teja industrial moderna. Tiene un colgadizo o portalón al norte y un bocarón en muro largo sur. La tercera cabaña, al sureste y cercana ya al cabañal de La Venta es una gran casa-cabaña cuya parte habitable sobresale en planta, reformada, con bocarón en muro largo norte. Los vanos y esquinales llevan un almohadillado pintoresquista. Paredes y cerradas son también a la manera pasiega. Como vemos es un cabañal de tres cabañas relativamente recientes, de mediados del siglo XX también, de morfología pasieguizante, que se encuentra casi sin solución de continuidad con el de La Venta, regatada por medio, que sólo tiene una cabaña.

La cabaña de La Venta se encuentra en medio de la finca, en un reparto de comunales con paredes rectilíneas a la pasiega, pero sin cabañas con la excepción de la aludida y sobre la cota media de 980 m. Se trata únicamente de cierros en una pradería orientada al oeste. Estamos hablando también de una obra de mediados del siglo XX similar a las anteriores, con bocarón para meter la hierba.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Más abajo, ya en el aro próximo a la localidad de Corconte, nos encontramos una casa-cabaña con su finca cerrada por la trasera. Es un edificio de buen tamaño, de mampostería con las piedras pasaderas sin cortar al exterior, de dos plantas con fachada en muro corto oriental perpendicular a la cumbre del tejado, con pequeño volante de cabrios forasteros, puertas a la cuadra y a la casa desviadas del eje central y con escalera exterior frontal entre pretilles. Lleva dos ventanas de la casa en el muro meridional. Se la añadió un colgadizo o portalón al muro norte con amplio portón. Tiene un acceso exterior trasero, desde la finca, a este portalón mediante prolongación del mismo. La casa recuerda mucho a tipos similares de cabañas recientes existentes en Sotoscueva y Espinosa de los Monteros (Burgos).

Como se ve, al no ser una ocupación propiamente pasiega al modelo de cabaña se incorporan elementos impropios. La teja curva, con notable éxito, sustituye a las cubiertas de losas. Por supuesto con colocación de hileras de piedras o lastras para evitar el corrimiento de este material ligero por el viento. Y, muy significativamente, aparece el bocarón para meter la hierba henificada en el pajar de la planta superior, siguiendo en esto la tradición local campurriana que hace la carga a granel e incluso en carro. Como la muda no es propia de muchas de estas gentes, en la práctica su función se ve reducida a invernal para el ganado, pese al origen evidente en el modelo cabañero de los Montes de Pas. Estamos ante lo que hemos denominado "arquitectura del contacto", fruto de las influencias del sistema ganadero y constructivo pasiego en los valles y tierras del contorno.

La edificaciones que han sido susceptibles de ser incorporadas al presente Catálogo y que se incluyen en esta tipología son las de las fichas nº 4, nº 6, nº 7, nº 8, nº 9 y nº 10.

#### 8.1.2. Edificaciones con influencias de la arquitectura popular pasiega.

Fuera del ámbito espacial de los cabañales al modo pasiego, circunscrito en Campoo a la localidad de Corconte, también se percibe, si no el modo de vida pasiego, sí la influencia de este. El influjo más aparente son las fachadas en el muro corto perpendicular al caballete y la dedicación del piso inferior completo a establo y el superior, o superiores, a vivienda y henil. Hay que recordar previamente que estas características son ajenas inicialmente a la casa rural montañesa, campurriana o de las merindades burgalesas. Son más propias de la denominada arquitectura popular de los Montes de Pas y de la arquitectura del contacto.

Por otra parte, es destacable en la arquitectura popular campurriana de la zona de Campoo de Yuso colindante con Luena, primordialmente en las localidades de Corconte y La Población, de un modelo de casa de gran tamaño, de tres plantas, con fachada principal en muro corto y con miradores retranqueados bajo el faldón de la cumbre. Se trata de edificios que muestran claras divergencias con la generalidad de Campoo y recuerdan más, aunque de forma más imprecisa, a tipos más orientales, pasiegos o vizcaínos. Esta tipología de casa popular del siglo XX se encuentra extendida también por los pueblos de Valdearroyo, Santa Gadea (sobre todo se ven en Herbosa) y Valdebezana. La presencia de cabañas y cabañales al modo pasiego, y de similares fechas de construcción en Corconte, como hemos visto, así como la de caseríos montañeses (tipo propio de la cuenca del Besaya) en Aguayo, Lanchares y La Población, nos deben poner en la pista de esta arquitectura aldeana tan peculiar. Hablar aquí, de nuevo, de arquitecturas mestizas, fruto del contacto, no estará de más. Nos encontramos en la confluencia de tres tradiciones de arquitectura popular, la pasiega, la montañesa y la campurriana.

Los influjos pasiegos no se ciñen a fincas y cabañas. Los barrios y cabañales pasiegos o los pasieguizantes que hemos visto, y las mieses y praderías campurrianas, alzan sus paredes siempre a canto seco; pero en los cabañales altos de San Pedro del Romeral, Luena y aldeas colindantes de Valdebezana y Campoo de Yuso (Cabañas de Virtus, Corconte, Lanchares, La Población y La Riva) se construyen esas paredes tan llamativas, reconocidas aquí como pasiegas, de un sólo paramento con cantos y morrillos irregulares colocados "a cuña trabada" en hueco, tan hábilmente que pueden alcanzar hasta más de metro y medio de altura.

La edificaciones que han sido susceptibles de ser incorporadas al presente Catálogo y que se incluyen en esta tipología son las de las fichas nº 11, nº 12, nº 14, nº 15, nº 17, nº 18, nº 20, nº 21, nº 22, nº 23, nº 24, nº 25, nº 26, nº 27, nº 29, nº 30, nº 35, nº 36, nº 37, nº 38, nº 39, nº 45, nº 47 y nº 49.



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

### 8.1.3. Edificaciones con influencias de la arquitectura rural de Campoo de Yuso.

Una de las características de la edificación tradicional de Campoo de Yuso, como se ha dicho antes, es su heterogeneidad. Esto es debido a la acumulación y construcción progresiva que hace convivir edificaciones de diversas épocas y el haber recibido influencias importantes de la arquitectura tanto montañesa como meseteña.

Investigadores en el tema como M. García Alonso ha propuesto la existencia de caracteres genuinos, pero resulta complicado hablar de una arquitectura propia diferenciada. Es de señalar en Corconte y La Población la existencia de edificios de cierta influencia burgalesa o vasca del siglo XIX en su segunda mitad y primera mitad del siglo XX, como ha propuesto M. García Alonso, donde se presentan amplios edificios a cuatro aguas con faldones, tres pisos miradores y balcones, variando en La Población con mirador retranqueado respecto al faldón y en Corconte seguramente construidas a un tiempo por el mismo taller cantero.

No obstante, la casa en Campoo de Yuso tiene unas características comunes en las que casi todas las edificaciones de cierta antigüedad suelen coincidir. Una descripción de la casa "tradicional" de Campoo de Yuso según Miguel Ángel Toca Gutiérrez sería la siguiente:

Tras ingresar por el umbral de la puerta se encuentra un portal con suelo de tierra o enlosado y en el que solo recientemente se suele colocar un piso ordinario. Este portal hace las veces de distribuidor de la planta baja y acceso a otras partes de la casa.

A través de él se accede a la cocina, espacio primordial de reunión de la familia y los allegados, destacando en ella la lumbre con una campana alta y diferentes cadenas donde se colgaban las ollas y ponían las trébedes para cocinar. A un lado hay un escaño y algún armario aparador, para platos y demás elementos de cocina. Aparte habría una o dos mesas con alguna silla, banquetas o taburetes y múltiples ganchos en el techo para colgar los embutidos y madurarlos.

Volviendo al portal, este ocasionalmente tiene conexión directa con la cuadra, el cual sirve en muchas ocasiones como vía directa para sacar el ganado a la calle. También se accede a través de él a una bodega donde se sitúan las fresqueras (arcas fornidas para los granos) y algún que otro armario donde se almacena la comida; y a la escalera que sube al segundo piso, situándose en el hueco bajo ella la carbonera o un lugar para guardar cosas de uso frecuente al estar cerca de la cocina.

Ya en el segundo piso, el espacio que lo vertebra es el comedor y al cual se van abriendo las alcobas y las "alcobucas", dependiendo de su tamaño, donde una cama, un palanganero y otros elementos similares configuran el espacio más privado de cuantos se divide la casa. Tradicionalmente eran muros de sarzo entrelazado de varas de avellano y cal y más tardíamente ladrillos los que dividían las estancias.

Por la escalera se puede continuar al tercer piso, a modo de desván donde armarios para ropa, elementos de la casa retirados y otros trastos se almacenan. Eventualmente allí se sitúa una segunda cocina para la matanza. Los suelos del segundo y tercer piso disponían de tablas de roble más o menos bien acabadas.

En la trasera de la casa, orientada al norte o al oeste se posiciona la cuadra con algún ventano pequeño y puerta a la calle y sobre ella el pajar, al cual se accede a través de una pequeña escalera de madera y donde se abren varios huecos para tirar la hierba a los numerosos pesebres donde come el ganado. En la cuadra también se coloca el cubil del "chon", elemento trascendente en el ciclo anual agrario. Para alimentar a este "chon" y otro tipo de ganado menor se empleaban "cocinos" de piedra, de madera u horadados en troncos de árboles.

Adosados al volumen principal solía situarse el portalón para refugio del carro y grandes aperos, ya sea aprovechando un muro o la rasante del propio tejado para prolongarlo. Raramente se presenta exento. De forma complementaria, bien en la cuadra o en el portalón se disponían espacios menores como un leñero, la corte donde meter temporalmente ovejas y yeguas, el bodega, un pequeño taller de carpintería para autoabastecimiento o el gallinero y las "pajaretas". De forma exenta o incluida en el bloque de la vivienda se presentaba la hornera para el pan.



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Exteriormente el tejado suele ser a dos aguas, pues es frecuente el encontrar no solo edificaciones aisladas sino también barriadas de casas adosadas donde se comparten los muros medianiles. Las tejas, la cal y el poco ladrillo empleado procedían de la producción local en hornos otorgados por los concejos teniendo esta actividad artesanal un desarrollo notable en Orzales y Monegro. Cada casa dispone de un corral cerrado por muros gruesos y alrededor del cual a veces de segregan pequeños edificios especializados (hornera, fragua, etcétera).

Los muros suelen ser de sillarejo mezclado con cal, el cual le da mucha consistencia mientras que en los esquinales, puertas, ventanas y cargaderos o dinteles suele ir buenos sillares. En los muros se suelen intercalar trabas y en ocasiones contrafuertes.

Hasta la Edad Moderna en las fachadas se abrían pequeños ventanos pero a medida que se fue extendiendo el uso de cristal los vanos se amplían. Se abren solanas y balcones, corridos o no, donde se deja secar parte de la cosecha. A principios del siglo XX ya serán comunes las galerías acristaladas que en climas como el campurriano tienen una adecuada funcionalidad. En las ventanas del piso inferior suelen disponerse fornidas rejillas de forja y en las puertas de entrada y portales potentes puertas y portones de madera.

Toda esta fachada principal solía disponerse al este para aprovechar bien el calor solar, mientras que la cuadra y el pajar defendían de los lados fríos y la cocina calentaba el piso dormitorio.

Otros autores como M. García Alonso realizan también descripciones de la vivienda tradicional de Campoo de Yuso desde el punto de vista del proceso constructivo:

La elevación de una casa comienza con el zanqueo para la cimentación y la búsqueda y allanamiento del firme. A veces, cuando el suelo "se mana" por la escorrentía invernal, se sana también con zanjas y alcantarillas. Se inicia el levantamiento con los cimientos, en cuadro, y el muro medianero que separa vivienda y cuadra. Si la casa es en hilera el levantamiento del muro de unión (medianil) corresponde por igual a los dos vecinos, así como la propiedad resulta mitad por mitad. Si la casa se adosa en hilera puede ocurrir que el constructor se vea obligado a duplicar el muro si no llega a un acuerdo con su convecino.

Sobre los cimientos se levantan los muros, a la par, con las soleras y las jambas de las puertas de acceso a portal y cuadra. Los muros son de alguna menor anchura que sus cimientos (0,60 m. aprox.) en mampuesto a soga con doble hilada, calzando y cerrando convenientemente las juntas. Cada cierto tramo, que depende del grosor del muro y de la calidad de la cantería, se pone a tizón una traba que muchas veces se deja sobresalir al exterior.

La forma de ir colocando la hilera del paramento es cubriendo siempre las juntas de la hilada inferior ("una sobre dos y dos sobre una"). El mortero, a base de arena o barro, cal y agua, da cohesión al muro. Cuando se alcanza la altura de los vanos se colocan soleras horizontales y, sobre ellas, las agujas y tranqueros de las jambas, para finalmente colocar el dintel de piedra o madera (cargadero).

Al alcanzar la cantería la altura base del piso alto se levantan las peanas de piedra y los postes y zapatas para sostener un gran petral, o viga maestra, que se imbrica en los muros de los hastiales; porque suele colocarse este petral paralelo al caballete del tejado. A partir de este momento se continúa el cierre perimetral de la cantería, aunque suele aligerarse el muro algunos centímetros, hasta el cumbre y haciendo los vanos precisos. Entonces se colocan los postes y vigas del pajar, piso alto y desván, sobre los que se dispone la viga del caballete o cumbreira. Sobre ésta y la parte superior de las fachadas descansa la techumbre.

En los tejados más comunes, de dos vertientes que caen sobre delantera y trasera de la casa, se disponen los cabrios o pares que sobresalen en las fachadas conformando el alero. Sobre ellos se coloca la ripia o helecho y roza y encima la teja curva, de tipo árabe, que en hileras de canales, tendidas desde el cumbre, luego se cubren con las tapas. Sólo en contadas ocasiones se ponen piedras por los bordes y faldones para evitar corrimientos, ya que los vientos del sur no son aquí tan fuertes como en los valles bajos. Sin embargo, siempre el cumbre, y cualquier otro rompimiento de vertiente o lima, se cubre con una hilera de tapas de teja. En algunos tejados se hacen aleros sobre cabezuelas, más grandes y airosos, principalmente en la fachada de la vivienda. De todas formas en ningún caso estos aleros sobre

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

cabezuelas tienen el desarrollo y la decoración de las casas montañesas de la zona centro-occidental de Cantabria.

Cuando la techumbre es más compleja, con más vertientes, se procede a fijar, entre los paramentos internos de las esquinas de los muros, los caballos (tirantes que están curvados hacia arriba) y sobre ellos y la esquina se hace descansar la viga que conforma la lima. Los tejados a tres aguas resultan una solución para las casas de los extremos de las barriadas en hilera. Los de cuatro aguas se emplean en edificios aislados. En todo caso son soluciones que tienen su origen no más allá del siglo precedente.

Los suelos de madera son de tablazón de roble o tallado sobre la viguería y el petral. En los suelos de la vivienda el remate en las juntas resulta habitualmente sumamente cuidado, con listones actuando por debajo como tapajuntas.

Los tabiques de algunas alcobas, de los repartimientos de cuadra, pajar y colgadizo solían resolverse con un seto de madera que se realiza con un entretejido de varas de avellano. En la Hermandad de Cinco Villas se procede colocando previamente unos palos cada 35 cm., luego se tejen las pértigas de avellano, una sobre otra e inclinadas con la parte gruesa a lo alto hasta igualar, y por último se clava el tejido a las viguetas del techo, evitando así que se salgan las varas. Luego se enlucen e igualan con barro enfoscado, no siempre, con cal.

Entremos ahora en los aspectos funcionales, sociales y rituales de la casa campesina tradicional. Ésta representa la unidad socioespacial aldeana y es también el núcleo de la explotación agropecuaria. Pero la casa, en su sentido más propio, no es sólo el edificio, sino que incluye los anejos necesarios, el terrazgo y los ganados "de la casa".

Los primeros conforman una unidad física central con el edificio, y en los documentos se conocen como "accesorios" de la casa. La casa es una casa-bloque, pero con marcada tendencia a la disociación de elementos en torno a un corral. Se adaptan bien al medio por la orientación del edificio y la disposición en él de los repartimientos y vanos. Las fachadas, balconadas, miradores y vanos más amplios se sitúan en una orientación preferente entre este y sur, a los vientos solano y ábrego, más secos y cálidos. Al norte y oeste suelen dar las traseras de las casas, en donde se encuentran generalmente la cuadra y el pajar, de manera que el calor generado por los animales estabulados y por la fermentación del heno proteja la vivienda. A estos vientos fríos y húmedos, cierzo y regañón, se abren los menos, y más reducidos, vanos de acceso y aireación (bocarón y ventanos).

Las cocinas suelen estar en el piso bajo, lo que facilita el caldeamiento de las habitaciones del piso alto. Todo ello da a la vivienda la necesaria defensa contra el frío en un medio poco propicio. En la planta baja, junto a la cocina, se halla el soportal abierto, o el portal cerrado, que centraliza los accesos, y también la bodega. En la segunda planta las habitaciones o las alcobas y, ocasionalmente, una pequeña sala. En ésta se hallan unas escaleras que suelen acabar por dar acceso a un pequeño desván bajo la techumbre.

La funcionalidad reside en el carácter de casa-bloque rectangular en donde se recogen personas, animales, cosechas, aperos y todos los elementos que centralizan las decisiones y actividades de producción y sociabilidad. En la cuadra se estabulan los diversos tipos de animales, en el pajar se recoge la hierba seca, en bodegas, balcones y desvanes la cosecha, y en la vivienda la familia que encuentra en la cocina el espacio social central, de reunión. Tenemos la presencia dominante en muchas ocasiones de muros de cierre, sobre este corral, que engloban un espacio privativo con cobertizos y anejos diversos (hornera, leñero, gallinero, colgadizos...) frente a la casa-establo y su portalón.

La vivienda está siempre situada en la delantera de la casa. Empezando por la planta baja, en las cocinas que aún hoy conservan el mobiliario más tradicional destacan siempre los escaños contra la pared, una mesa, quizá algún taburete o banqueteta, la alacena, el vasar o el aparador con platero y la espetera de donde cuelgan sartenes y cazos. En una de las paredes está, sobre un lar o fogón algo elevado y aislado del suelo, el fuego del hogar con sus trébedes y pucheros, que evacua los humos por el chupón o campana. Y en las bodegas próximas destacan las grandes arcas de roble para guardar el grano.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Siguiendo por el piso primero o principal, en la sala, que no siempre existe, está una mesa, sillas y armarios o aparadores. Las habitaciones y alcobas son reducidas, con cama, armario, alguna silla, quizá un lavabo de jofaina, y una arquilla de ropa. Y, para finalizar por el desván o tercero, decir que allí se guardan arcas roperas, baúles y toda clase de muebles y objetos retirados de la circulación. En ocasiones en esta tercera planta se encuentra alguna cocina para curar la matanza o el horno de pan.

La vivienda es el espacio más privado de la casa. Pero no todos sus repartimientos lo son en igual manera. La cocina, lugar de reunión familiar por excelencia, es también un espacio en el que se facilita la entrada y se recibe a las familias, un espacio más de sociabilidad. Por contra, los cuartos y alcobas son totalmente cerrados salvo para la familia y amigos más íntimos. La puerta de entrada a la vivienda es un umbral a no rebasar sin el permiso de la familia. Se trata, junto con el balcón, el mirador o las ventanas, de un espacio límite, señalado antiguamente por las enramadas de San Juan, que no pueden rebasar los extraños.

La cuadra y el pajar en la trasera actúan como aislamiento calefactor para la vivienda. Cuadra abajo, a la que se accede por el portal delantero de la casa o independientemente, y pajar corrido arriba, con bocarón de servicio, y una comunicación con la cuadra a través de escalera y boqueras. Se trata de espacios más abiertos a los vecinos y conocidos, así como a los tratantes y veterinarios.

En la trasera son espectaculares algunos voladizos que resguardan los bocarones, a veces sustituidos por colgadizos o portalones sobre gruesos caballos con sopanda. Estos portalones, que suelen suplir a partir del siglo XIX a los soportales que entonces se van cerrando, sirven también como lugar de trabajo de los hombres y resguardo del carro y los aperos. En alguna ocasión el portalón se hace independiente, pero siempre próximo. Resulta de interés que algunos colgadizos y portalones tienen muros redondeados quizá en la vieja tradición de las plantas subcirculares de la Edad del Hierro en Cantabria. La hornera aparece, a veces separada y con forma de caseta rectangular techada a dos aguas, para guardar aperos de labor. Cuando se adosa a la casa suele cubrir el horno de pan, de ahí su nombre. El portalón, como la cuadra, es un espacio más permitido a los vecinos, aunque se trata propiamente de un anejo suele estar en relación con el pajar a través del bocarón para la descarga de los carros de hierba. El corral y otros anejos se comportan igualmente.

Por último indicar que la portalada no suele tener, las más de las veces, el carácter monumental de La Montaña, aunque sí idéntica función de cerrar y permitir el acceso a los espacios privativos familiares. Es un umbral sancionado socialmente, pues separa radicalmente los espacios públicos y los privados de la familia.

Una vez descrita la casa tradicional, en el caso concreto de Campoo de Yuso, se podrían matizar una serie de variaciones sobre esta casa "tipo":

El primer caso sería la casa entre muros cortavientos de sillares y sin solana. La mayoría ofrecen fachadas con tabiques de imprentones y ventanas de madera en el piso superior. La planta baja era habitualmente un soportal abierto; menos a menudo un portal cerrado de mampostería. Tanto en uno como en otro caso se trata de un espacio de acceso a vivienda y cuadra por igual. Una variedad de este tipo, de más amplia fachada y más acomodada (quizá algo más tardío) resulta la que tiene impostas de fajas para diferenciar plantas en los hastiales y fachada simétrica de mampostería completa. También se encuentra el tipo neoclasicista, simétrico y serio de otras zonas y propio del siglo XIX.

También en este siglo, y en la primera mitad del siguiente, encontramos abundantemente viviendas que incorporan el balcón o la solana popular, aunque predominando tipos distintos a los de La Montaña y asimilables, más bien, a los de las Merindades burgalesas. Diferenciamos:

- Casas de tres plantas con balcón en la más alta de ellas: muy abundante en Valderredible, bien retranqueado o, más normalmente, entre muros cortavientos mensulados.
- Casas de tres plantas con doble solana, una en cada planta sobreelevada, entre muros cortavientos mensulados.
- Casas con balcón en voladizo, sobre viguetas. Este tipo es más escaso y es, aunque muy rústico, un tipo más asimilable al montañés. Sin embargo, tampoco es infrecuente en el norte de Burgos.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Merece la pena incidir acerca de la dominante presencia de algunas especiales maneras de construir y de ciertos materiales de construcción de la zona. Para empezar, la presencia habitual de extraordinarias fachadas de sillería isódoma en relación con la facilidad de labra de la arenisca amarillenta de la zona. Para continuar, son comunes en aquellos tipos decimonónicos los tabiques de los balcones y solanas configurados mediante entramado de madera, llamados imprentones, que, aunque no son desconocidos en la arquitectura montañesa, se encuentran más generalizados en las arquitecturas más meridionales, como las del Alto Ebro y norte de la Cuenca del Duero. Además muestran estrecho contacto con éstas si se recuerda que el relleno del tabique no sólo puede ser el mampuesto, sino también el ladrillo, el adobe o, a veces, la piedra toba.

Anejos en saledizo, sobre estructuras de madera, son comunes en estas tierras bajas del sudeste de la comarca. La arquitectura valluca es especialmente demostrativa de todo esto. Debemos recordar que en esta zona son algo menos comunes las altas tapias de las corraladas, más generalizadas en las tierras altas, aunque siguen siendo habituales los corrales cercados o las corraliegas con servidumbres de paso.

En la segunda mitad del siglo XIX y en la primera del XX es de destacar la presencia de nuevos tipos constructivos en los núcleos más nororientales de la comarca, en La Población de Yuso y en Corconte. Aquí encontramos ahora un modelo de casa de gran tamaño, con tres plantas, con tejados a cuatro aguas con faldones, y balcones y miradores. En Corconte hay una serie de edificios de la misma traza, quizá debidos a las mismas manos y seguro que a un mismo momento, con balcón centrado en la tercera planta. En La Población también existe otro grupo de casas similares, pero aquí destaca la presencia de mirador retranqueado bajo el faldón de la techumbre, con fachada abierta hacia el muro corto perpendicular al caballete del tejado. Estos tipos recuerdan a otros más propios de la zona vasca y de las comarcas burgalesas aledañas, aunque de una manera poco definida.

La edificaciones que han sido susceptibles de ser incorporadas al presente Catálogo y que se incluyen en esta tipología son las de las fichas nº 31, nº 32, nº 33, nº 34, nº 43, nº 46, nº 48, nº 50, nº 51, nº 52, nº 53, nº 54, nº 56, nº 57, nº 58, nº 59, nº 60, nº 61, nº 62, nº 63, nº 64, nº 65, nº 67, nº 68, nº 69, nº 70, nº 71, nº 72, nº 73, nº 74, nº 75, nº 76, nº 77, nº 78, nº 79, nº 81, nº 82 y nº 84.

#### 8.1.4. Iglesias y ermitas.

El románico dejó pequeños restos en algunas iglesias como en la de San Román de Orzales, San Pedro de La Costana, San Emeterio y San Celedonio de Villapaderne y en la ermita de Nuestra Señora de Humano en La Población. En el siglo XVI alcanzó cierto éxito un tipo de iglesia de cabecera poligonal de tradición gótica que cuenta con ejemplares muy bellos en Orzales, Monegro, Villasuso o Quintanamán. No muy alejadas estéticamente se encuentran las iglesias de Quintana, Servillejas o Lanchares.

La iglesia de San Román de Orzales, que tiene elementos que van desde el Siglo XIII hasta en XVII, quizá sea el edificio religioso más bello de Campoo de Yuso. Su origen románico se muestra en la arquería ciega que hay junto a la portada y en el ábside semicircular al interior, aunque fue reforzada en el siglo XVII por dos grandes contrafuertes en sus muros.

En la Costana, la parroquia de San Pedro se encuentra inmediata a la torre de los Bustamante. La fábrica de parte del muro norte tiene un origen tardo románico del siglo XIII, del que son buena muestra los canecillos figurados con cabezas humanas y de animales que allí encontramos. Se vio básicamente reformada en el siglo XVI y aún en el XVIII. En el interior guardan interés un sarcófago bajo arcosolium con escudetes y una pila bautismal de raigambre románica.

La iglesia de los Santos San Emeterio y San Celedonio de Villapaderne pudo tener un origen románico que se testifica en la inscripción que aparece en la fachada, a la altura de la enjuta de la portada con fecha de 1.214 y en los canecillos del muro norte, aunque su construcción actual es de finales del siglo XVI y principios del XVII.

La iglesia de Santa Cecilia en Monegro se empezaría a construir a finales del siglo XVI o como mucho a principios del XVII siguiendo una traza tardogótica con cabecera poligonal



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

apuntalada por contrafuertes esbeltos, escalonados y radiales. En el siglo XVIII se le añaden dependencias laterales que enmascaran las proporciones estiradas de la iglesia y una espadaña con remates abalaustrados. El retablo mayor se construyó en las últimas décadas del XVII y es una obra de cierto valor relacionada con talleres de Cayón o Penagos. La imaginería, a excepción de la de la titular, es de carácter muy popular. El modelo gozó de éxito sobre todo en Campoo de Yuso (Orzales, Villasuso) y en Valderredible (Susilla, Quintanilla de An, etc.) que tienen iglesias similares y es una muestra del arraigo tardío que tuvo la arquitectura gótica en la zona campurriana.

También en terreno perteneciente a dos pueblos (Monegro y Villasuso) se encuentra la ermita de Nuestra Señora de Las Nieves, del siglo XVIII, en la que se venera a la patrona del municipio. Es un edificio muy sencillo, que consta de una pequeña nave de un tramo, cabecera cuadrada destacada en planta y en alzado y espadaña de una tronera con remate de frontón curvo partido. Guarda imaginería de alguno de los pueblos desaparecidos bajo las aguas del pantano como La Magdalena.

La Iglesia de San Miguel en la Riva engrosa la larga lista de los templos del siglo XVI construidos en Campoo de Yuso. El pórtico y la espadaña son ya barrocos del XVIII. En el interior resulta de calidad el retablo colateral, que antiguamente fuera el mayor. Lo más característico es el cubo cilíndrico que aloja la escalera de acceso a la espadaña barroca. Se conserva una cruz parroquial del siglo XVII.

Santa Lucía de Villasuso es un templo del siglo XVI. Alberga un retablo mayor construido que se estima construido en el último tercio del siglo XVII; es similar a obras de los valles de Penagos y Cayón y se ha atribuido al círculo de Juan Gómez de Terán.

Santa Águeda de Quintanamán es un templo construido en torno al siglo XVI, en el que destaca un Cristo crucificado, de tamaño natural, del siglo XVII. En Quintanamán, el ábside es cuadrado y se refuerza con contrafuertes ligeramente escalonados y oblicuos en las esquinas. La espadaña es ya plenamente barroca, posiblemente del XVIII. En el interior merece la pena un Cristo crucificado de gran tamaño, del XVII.

En Quintana se encuentra Santa María La mayor, una iglesia parroquial del siglo XVI de estilo gótico que conserva una imagen de la Virgen con el niño de la segunda mitad del siglo XV.

La iglesia parroquial de Santa Marina en Servillejas es un edificio del siglo XVI. En su interior destacan una virgen de alabastro de influencia francesa ejecutada a finales del XIV, comienzos del XV.

San Cornelio y San Cipriano de Lanchares es obra de finales del siglo XVI e inicios del XVII. En su interior alberga una cruz parroquial de cobre, de tradición gótica y una imagen de la Virgen de Atocha, réplica de su homónima madrileña.

San Millán Abad de Servillas es un templo con portada del siglo XVI que fue ampliado en 1.753, según consta en la inscripción del pórtico. Los retablos populares poseen su imaginería original de los siglos XVI y XVII.

En Bustamante la iglesia de San Pelayo data del siglo XVII. Es un pequeño templo de una sola nave y sencilla espadaña en el hastial en el que se reproduce el estilo que vemos en la mayoría de las iglesias de Campoo de Yuso. Contiene retablo salomónico y pila bautismal de la barroca. Es posible que de aquí parta el origen del importante linaje de los Bustamante, que formó uno de los señoríos más destacados del Medievo en Campoo, con solar principal en la Torre del vecino pueblo de La Costana. Con el escudo de armas de este linaje, existe una casa-torre en una agrupación de casas que se aparta un poco del casco del pueblo, a la que se han adosado diversas dependencias que la mantienen casi oculta (ficha nº 57).

Nuestra Señora de las Angustias de Corconte es un templo del siglo XVII con cubierta de estructura de madera, excepto en el ábside que está cubierto por bóveda. Presenta una característica torre barroca rural a los pies del templo.

La ermita de San Roque o Nuestra Señora del Humano, en La Población, es una construcción que contiene elementos del siglo XIII, pero con muchas reformas posteriores. De la época románica conserva un pequeño ábside, hecho en piedra de sillería, y la cornisa apoyada en canecillos de caveto. El resto de la ermita es fruto de una reforma llevada a cabo en el siglo



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

XVIII, que sustituyó la nave y espadañas románicas. La actual iglesia parroquial de San Andrés, es un edificio moderno, pero conserva una pila bautismal románica.

Por último se incluye la "iglesia" edificada sobre el pequeño cementerio de Corconte. Consta de una única nave de planta rectangular rematada por una pequeña espadaña a la cual se accede por uno de los laterales. Seguramente en este lugar sagrado antiguamente había algún tipo de pequeña capilla o ermita de la cual hoy no quedan restos. Esta edificación ocupa la totalidad del cementerio y hoy en día se siguen produciendo enterramientos en su interior.

Cabe señalar que de estos templos sólo se han incorporado al Catálogo por estar situados en suelo rústico el del cementerio de Corconte, el de San Miguel en la Riva, el de San Millán Abad de Servillas, el de Santa Lucía en Villasuso y la Ermita de Nuestra Señora de las Nieves (fichas nº 19, nº 40, nº 44, nº 55 y nº 80).

#### 8.1.5. Edificaciones de antiguo uso militar.

En este grupo se han incluido las edificaciones que, a pesar de no compartir tipología edificatoria, comparten un pasado de uso militar y que, a juicio del equipo redactor, no desvirtúan ni modifican la configuración del paisaje que las rodea. En cualquier caso se caracterizan por la utilización de técnicas constructivas y/o materiales tradicionales y se incorporan al presente Catálogo por razones históricas.

Los edificios incorporados al presente Catálogo por pertenecer a este grupo tienen los números de ficha 5, 28 y 86.

#### 8.1.6. Otras tipologías.

En este grupo se han incluido las edificaciones que por su tipología no se pueden incluir en ninguna de las categorías anteriores y se han incorporado al Catálogo por razones etnográficas o arquitectónicas y que, a juicio del equipo redactor, no desvirtúan ni modifican la configuración del paisaje que las rodea. Es el caso de la cabaña que acompaña a los edificios de la antigua venta de la carretera de El Escudo (ficha nº 1), de los edificios de la venta de El Escudo (fichas nº 2 y nº 3), del antiguo cobertizo reconvertido a garaje del albergue de Corconte (ficha nº 13), del cobertizo que acompaña a la edificación de la ficha nº 17 (ficha nº 16), del lavadero situado en La Riva (ficha nº 41), de la antigua "casa del toro" en La Riva (ficha nº 42), de la pequeña vivienda en una planta realizada en un antiguo cobertizo (ficha nº 66), de la pequeña vivienda reformada sobre una antigua construcción agraria (ficha nº 83) y de la antigua "cabaña del pastor" en Orzales (ficha nº 86).

#### 8.2. Valoración del patrimonio.

Además de incluir en el Catálogo las edificaciones que tengan las características anteriormente descritas, se tiene en cuenta una evaluación de los posibles valores patrimoniales de cada edificación, al objeto de adecuar y preservar dichos valores y determinar los elementos o partes del edificio disconformes con dichos valores o disconformes con el carácter del entorno rural en el que se localizan. Esta valoración permite establecer de forma adecuada el grado de intervención y la recomendación del tipo de usos compatibles en cada edificación.

Los tres posibles valores son los siguientes:

##### Valor arquitectónico

Se caracteriza por la calidad o singularidad arquitectónica de aquellos edificios que puedan ser considerados como ejemplares representativos de determinado estilo arquitectónico, o de una técnica constructiva de determinada época, o que contenga elementos de gran calidad constructiva o de especial valor formal o tipológico en el ámbito de su localización.

##### Valor histórico

Se caracteriza por formar parte de testimonios documentales, informativos o conmemorativos del pasado, asociándose a gentes, grupos, instituciones o eventos vinculados a la historia de los núcleos. En esta valoración podrán ser incluidas aquellas edificaciones que aun no teniendo un valor artístico o arquitectónico singular, hayan conocido alguna función, hayan servido para algún uso público o vivienda particular de personaje ilustre, es decir, íntimamente relacionado con la vida social, política o económica de los habitantes de un lugar.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

#### Valor etnográfico/ cultural

Se caracteriza por la vinculación a los usos residenciales o a la actividad productiva, tecnológica e industrial que sean o hayan sido propios de los modos de vida, costumbres y usos del suelo de las gentes de un lugar y posean una vinculación significativa con el entorno rural o natural en el que se ubican.

Se incluyen los edificios que presentan valores tipológicos y/o arquitectónicos de interés, que resultan acordes con las características ambientales del entorno en el que se insertan.

Así mismo son merecedores de su inclusión los edificios que, con independencia de su valor intrínseco, resultan cualificados por su pertenencia a un conjunto representativo de las formas de agrupación rurales tradicionales.

#### 8.3. Condiciones de exclusión.

Con carácter general, y teniendo en consideración los propios contenidos del texto articulado de la Ley, no se han incluido en el catálogo aquellas edificaciones que carezcan de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas anteriormente descritas, propias de una edificación rural. Se han considerado los siguientes supuestos:

Construcciones fuera de ordenación

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos.

Edificaciones en estado ruinoso

Entendiendo por tales aquellas edificaciones o restos de las mismas donde no se alcance a reconocer la altura de coronación de los muros ni la traza de la planta original y, en general, todas aquellas construcciones donde no sea posible reconocer la volumetría original de la misma.

Construcciones propias del entorno urbano

Entendiendo por tales aquellas edificaciones y reconstrucciones que emplean tipologías, modelos, usos, materiales, etc. propios del medio urbano, alterando la armonía del paisaje rural o desfigurando la perspectiva propia del mismo.

#### 9. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.

El presente catálogo define y determina el grado o grados de intervención adecuados para el mantenimiento y conservación de las características que determinan la inclusión de las edificaciones en el catálogo, así como para asegurar la protección de los valores que se reconozcan en cada una de ellas.

Los tres niveles de intervención que se establecen en el Catálogo indican una correspondencia entre el valor y el estado de conservación de la edificación y el tipo de intervenciones, cambios de uso y obras que se recomiendan en cada elemento catalogado. Como se ha indicado en el apartado 1 de esta memoria, son meras recomendaciones del equipo redactor del Catálogo y, por lo tanto, estarán siempre subordinadas a la legislación urbanística más restrictiva. En el caso de Campoo de Yuso serán las Normas Urbanísticas Regionales (NUR).

Los tres niveles de intervención que se establecen son:

##### 9.1. Nivel de intervención singular.

Este primer nivel de intervención se aplicará a las edificaciones de mayor valor arquitectónico por su tipología y técnica constructiva y que además presentan un buen estado de conservación. En estos edificios las obras recomendadas deberán acotarse a aquellas tendentes a la buena conservación y puesta en valor del patrimonio edificado, manteniendo en lo posible todas sus características y cualidades presentes (estructura, materiales, composición de fachadas, volumen, elementos compositivos y ornamentales, jardines, interiores etc.).

En este nivel de intervención se señala e incluye en la ficha correspondiente, obras o acciones singulares para la eliminación de actuaciones negativas si las hubiera. La envolvente del edificio deberá mantenerse íntegramente, debiendo mantener la disposición, tamaño y proporción de fachadas y la composición de huecos. La superficie del edificio podrá ampliarse según lo establecido en el apartado f) de art.112.3 siempre y cuando las ordenanzas, normas de aplicación y condiciones del entorno lo permitan y manteniendo las características de dicha

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

envolvente original en cuanto a altura de cumbrera, pendiente de cubierta y cuerpos volados o externos. En este tipo de edificios las obras de reforma destinadas a la adaptación de las edificaciones a nuevos usos deberán adecuarse en todo lo posible a la estructura y distribución original del edificio.

Las edificaciones sometidas a este nivel de intervención son aquellas con los números 19, 40, 44, 55, 57 y 80.

#### 9.2. Nivel de intervención básico.

Este nivel intermedio se aplicará a aquellos edificios representativos de un determinado tipo arquitectónico y/o sistema constructivo propio de un entorno rural concreto en los que se considera necesario mantener los elementos básicos definitorios de su estructura arquitectónica, como el volumen, tipo y diseño de cubierta, materiales, etc. En esta categoría de edificios se puede recomendar, además de las obras tendentes a la conservación del patrimonio edificado, las obras de reforma destinadas a la adaptación de las edificaciones a nuevos usos, redistribución interior, apertura de nuevos huecos manteniendo las proporciones de los huecos originales, sustitución de cerramientos manteniendo dimensiones y materiales, etc. La superficie del edificio podrá ampliarse según lo establecido en el apartado f) de art.112.3 manteniendo las características de la envolvente original en cuanto a altura de cumbrera, altura de aleros y pendiente de cubierta siempre y cuando las ordenanzas, normas de aplicación y condiciones del entorno lo permitan.

Consideramos, por tanto, que el patrimonio que suponen estas cabañas en base a sus características tipológicas que son memoria de una forma de vida, tiene un valor importante que aun estamos en momento de perpetuar en el tiempo si se toman medidas que impidan modificaciones que supongan una ruptura total con la tipología original.

En este sentido, el presente documento se elabora con el criterio de mantener las construcciones originales, planteando un Nivel de Intervención Básico en la mayoría de ellas, en aras de permitir el establecimiento de un nuevo uso que sustituya al original, actualmente extinguido, manteniendo los elementos básicos, tal y como recoge el apartado 4.2 de la Guía para la Elaboración de Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico sin quebrar la línea volumétrica ni plantear modificaciones traumáticas que desfiguren la entidad arquitectónica, histórica y cultural de los inmuebles sobre los que se realicen las actuaciones.

Las edificaciones sometidas a este nivel de intervención son aquellas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86.

#### 9.3. Nivel de intervención general.

El tercer nivel de intervención propuesto es el más genérico e intervencionista pudiéndose recomendar en aquellas edificaciones más alteradas y sin un singular valor arquitectónico o tipológico individual pero con un reconocido valor etnográfico, ambiental o paisajístico por su relación con el territorio y que contribuyen a la comprensión de los usos y modos de ocupación del medio rural. En este grado de intervención se añade respecto de los anteriores la posibilidad de ampliación de superficie construida alterando la envolvente original del edificio, en cuanto a elevación de la cubierta, cambio de pendientes, elevar la altura de las edificaciones, etc. siempre y cuando las ordenanzas, normas de aplicación y condiciones del entorno lo permitan.

Las edificaciones sometidas a este nivel de intervención son aquellas con los números 13 y 16.

### 10. AFECCIONES URBANÍSTICAS Y SECTORIALES.

Cada ficha del Catálogo contiene las afecciones urbanísticas y territoriales que afectan a la edificación incluyendo en la información la clasificación y calificación urbanística del suelo en el que se ubica así como las afecciones territoriales.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Las edificaciones afectadas por alguna legislación sectorial se incluyen en el catálogo siempre que no exista ninguna restricción territorial, si bien se hará constar en la ficha correspondiente dicha afección sectorial.

Se recoge en las fichas correspondientes las afecciones sectoriales; en concreto, las edificaciones ubicadas en:

- Zonas de Protección de las Carreteras Estatales.
- Zonas de Protección de las Carreteras Autonómicas.
- Zonas de Montes de Utilidad Pública.
- Zonas de Protección de Policía de Cauces.
- Zona de Especial Protección de Aves del Embalse del Ebro.

Al margen de la legislación urbanística, el planeamiento general debe adaptarse a las condiciones impuestas por la normativa sectorial, de rango estatal o autonómico, con incidencia territorial en la medida en que propicia la consideración de afecciones sectoriales que deben tomarse en cuenta.

#### 10.1. Zonas de Protección de las Carreteras estatales.

La única carretera estatal que recorre el municipio es la nacional 623 que sube al puerto de El Escudo.

En lo referente a Carreteras Estatales deben de respetarse las determinaciones establecidas en la siguiente normativa:

- Art. 23 de la Ley 25 / 1988, de 29 de julio, de carreteras («Boletín Oficial del Estado» nº 30 de 1988)

Deberán tenerse en cuenta las edificaciones con los números 1, 2 y 3. A la hora de realizar actuaciones en estas edificaciones se requerirá de informe previo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

#### 10.2. Zonas de Protección de las Carreteras Autonómicas.

En lo referente a Carreteras Autonómicas debe de respetarse las determinaciones establecidas en la siguiente normativa:

- Art. 19 de la Ley de Carreteras de Cantabria 5 /1996.

Deberán tenerse en cuenta las edificaciones con los números 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 56, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 85 y 86. A la hora de realizar actuaciones en estas edificaciones se requerirá de informe previo a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

#### 10.3. Zonas de Montes de Utilidad Pública.

Otro ámbito en el que deben ser observadas las afecciones que establece la legislación sectorial es el que hace referencia a Montes de Utilidad Pública.

En el municipio de Campoo de Yuso se localizan varios Montes de Utilidad Pública. Son los que se encuentran rodeando a los cascos urbanos del municipio y están constituidos por los propios núcleos de población y por las tierras de labor y prados de propiedad particular circundantes.

Respecto a los Montes de Utilidad Pública las leyes a considerar son las siguientes:

- Art. 32 de la Ley 4/2006, del 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
- Art. 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Deberán tenerse en cuenta las edificaciones con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 22, 28, 29, 36, 37, 38, 41, 53 y 80. A la hora de realizar actuaciones en estas edificaciones se requerirá de informe previo a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

#### 10.4. Zonas de Protección de Policía de Cauces.

El municipio pertenece a dos cuencas hidrográficas distintas. La mayor parte pertenece a la cuenca del Ebro, sin embargo, esta cuenca tiene su límite al norte de este municipio, haciendo que las aguas que caen sobre el pueblo de Villapaderne, viertan a la cuenca del Besaya (Arroyo



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

de la Dehesa), perteneciente a la cuenca hidrográfica del norte, a la vez que a la cuenca mediterránea (Arroyo Panteo).

La gran cuenca fluvial de la comarca de Campoo es la del Ebro. En esta zona encontramos el río Ebro, su principal afluente en Cantabria es el Híjar, que nace en la sierra del mismo nombre y se une al Ebro en Reinosa tras recorrer 27 Km. Otro río de entidad en la comarca es el Izarilla, que desemboca en el embalse del Ebro, pero la única masa de agua permanente del municipio de Campoo de Yuso es el Embalse del Ebro, cuya capacidad total es de 541 hm<sup>3</sup>.

En el marco de esta norma se ha delimitado la zona inundable:

— Art. 78 del Real Decreto 849/86 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla la Ley de Aguas.

Deben tenerse en cuenta las edificaciones con los números 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 23, 27, 28, 34, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 81, 84, 85 y 86. A la hora de realizar actuaciones en estas edificaciones se requerirá de informe previo a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

10.5. Zona de Especial Protección de Aves del Embalse del Ebro.

Campoo de Yuso tiene el 56% de la superficie total de esta ZEPA (6.711,00 ha.) y comparte este espacio con los municipios de Las Rozas de Valdearroyo y Campoo de Enmedio.

La ZEPA se extiende por la totalidad de la superficie del embalse del Ebro en Cantabria, siguiendo los límites del Refugio Nacional de Aves Acuáticas declarado en 1987; el sector del embalse que pertenece al territorio de Castilla y León ha sido designado también como ZEPA por nuestros vecinos.

Si bien es una Zona de origen artificial y relativamente reciente, la baja densidad humana y la escasa actividad que desarrolla en los alrededores han permitido una rápida naturalización del medio, siendo ocupada por diferentes especies en función de las variadas condiciones ambientales y topográficas presentes en todo el perímetro del embalse. Sólo las fuertes oscilaciones de nivel que se producen en primavera y verano comprometen y limitan su valor para aves nidificantes, por lo que actuaciones concretas en ciertas zonas que permitan el mantenimiento del agua, sin comprometer la explotación del mismo, pueden significar un incremento notable de la importancia para las acuáticas reproductoras. Ya ahora acoge la cría de especies como el ánade friso, el somormujo lavanco y cigüeña blanca. El embalse es de gran importancia para el paso e invernada de múltiples especies de aves acuáticas, lo que por sí mismo justifica su designación siguiendo el mandato de la Directiva, y además es notable su interés para la creciente población de cigüeñas blancas y para otras especies no acuáticas de medios abiertos.

Respecto a los Espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, la normativa a considerar es la siguiente:

— Arts. 32 y 35 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Deberán tenerse en cuenta las edificaciones con los números 19, 23, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 85 y 86. A la hora de realizar actuaciones en estas edificaciones se requerirá de informe previo a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

## 11. CONTENIDO DE LAS FICHAS DE CATALOGACIÓN.

Las fichas contenidas en el presente Catálogo incluyen la siguiente información:

### 11.1. Datos de identificación y características.

Datos generales y de localización: nº de identificación de ficha, número de plano y hoja, localización, identificación catastral, polígono y parcela, coordenadas UTM (ED 50) y superficie catastral de la parcela.

Características generales: tipología de la construcción, orientación de la fachada principal, posición en la finca, estado de conservación, fecha de construcción si se conoce, estado actual, uso actual y uso original.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Características arquitectónicas: Forma geométrica, número de plantas, superficie construida en el catastro, superficie construida real, número de huecos y accesos en planta baja y número de huecos y accesos en planta/s altas/s.

Elementos arquitectónicos: Bocarón, huecos con dinteles de piedra o madera, portalón, chimenea, mirador/es, balcón/es, anexos, aleros, etc...

Acceso e infraestructuras: Electricidad, agua red pública, saneamiento, teléfono, pista forestal, carretera, etc...

Características constructivas: Materiales, obra, acabado, tipo de cubierta, carpinterías, etc...

Plano de situación: A escala 1:5.000 sobre cartografía regional y opcional plano de catastro.

Documentación fotográfica: Fotos del emplazamiento y relación con el entorno y los accesos y siempre que sea posible foto individualizada de cada uno de los alzados.

#### 11.2. Valoración arquitectónica.

Descripción de la edificación: Fecha ó época de construcción, tipo de construcción (vivienda aislada, casona, hilera, cuadra, molino, etc.) uso (original y actual), superficie de catastro, superficie construida real, nº de plantas, y un apartado de observaciones donde indicar otras características relevantes como los materiales, el sistema constructivo, etc.

Estado de conservación: Describe el grado de conservación de la edificación en relación al uso al que se destina y los posibles desperfectos.

Parámetros de la edificación: Clasificación del suelo, valor paisajístico, conservación general, estado general, valor de la edificación (arquitectónico, histórico o etnográfico), valor patrimonial, valor tipológico y afecciones territoriales.

#### 11.3. Criterios de la intervención.

Nivel de protección: Especial, alto, medio o bajo.

Nivel de intervención: Se asignara uno de los niveles de intervención posible en función de las características del inmueble y de su estado de conservación, con indicación expresa del tipo de posibles ampliaciones recomendadas.

Tipos de obras recomendadas: Se determinaran los tipos de obras recomendadas en función del valor de catalogación y del nivel de intervención asignado. Siempre estarán en función de la normativa sectorial más restrictiva.

Usos recomendados: Indicación de los usos y cambios de uso recomendados en función de las condiciones de la edificación, de las infraestructuras existentes, las condiciones del entorno y la regulación urbanística aplicable en cada municipio. En el caso de que la edificación esté sujeta a algún tipo de afección se indicará a qué organismo pedir informe previo.

#### 12. BIBLIOGRAFÍA.

— ALLANDE VALCUENDE, J.A., 2000. "La arquitectura moderna en Campoo". Cuadernos de Campoo, 22: 17-25. Ayuntamiento de Reinosa.

— ALLANDE VALCUENDE, J.A., 2001. "Arquitectura de compensación en el Pantano del Ebro". Cuadernos de Campoo, 26: 7-16. Ayuntamiento de Reinosa.

— COFIÑO, I., MAZARRASA, K., 2008. "Ermitas y Santuarios de Campoo". Cuadernos de Campoo, 1: 6-23. Ayuntamiento de Reinosa.

— GARCÍA-ALONSO, M., 2000. "Sobre el pastoreo en la Merindad de Campoo: Algunas evidencias de la arqueología del paisaje". Cuadernos de Campoo, 22: 4-14. Ayuntamiento de Reinosa.

— GARCÍA-ALONSO, M., 2001. "La arquitectura popular. Reflexiones acerca de la identidad campurriana". Cuadernos de Campoo, 24: 10-19. Ayuntamiento de Reinosa.

— GARCÍA-ALONSO, M., 2011. "Cabañales y cabañas pasiegas en Campoo". Cuadernos de Campoo, 24: 6-28. Ayuntamiento de Reinosa.

— GÓMEZ PELLÓN, E., 2002. "La identidad de los campurrianos". Cuadernos de Campoo, 8: 17-23.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

- TOCA GUTIÉRREZ, M.A., en prep. "Campoo de Yuso. Territorio y Población". Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
- TOCA GUTIÉRREZ, M.A., 2012. "Arquitectura Rural en Campoo de Yuso". Ontarada, 12: 6-12. Asociación Cultural Santa Águeda de Campoo de Yuso.
- "ESPACIOS Y TERRITORIO: ANÁLISIS Y ORDENACIÓN". Grupo de investigación de la Universidad de Cantabria. 2003. "Proyecto de investigación: Análisis Socio-Urbanístico de Cantabria. Comarca de Campoo - Los Valles del Sur". Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- "Diagnóstico Integral. Agenda 21 Local. Municipio de Campoo de Yuso". 2010. Ayuntamiento de Campoo de Yuso y Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- "www.cantabria102municipios.com". Página web patrocinada por el Gobierno de Cantabria y El Diario Montañés.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

**CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO**

**MUNICIPIO DE CAMPOO DE YUSO**

**LISTADO DE EDIFICACIONES CATALOGADAS**

Nº FICHA	PLANO/HOJA	REFERENCIA CATASTRAL	COORD. X ED50	COORD. Y ED 50	VALOR CATALOGACIÓN
01	1 / 1	39017A008052210000JS	428.574	4.766.118	Etnográfico
02	1 / 1	001500900VN26F0001RT	428.556	4.766.125	Histórico
03	1 / 1	001501000VN26F0001OT	428.553	4.766.136	Histórico
04	1 / 1	39017A008050910000JI	428.258	4.766.285	Etnográfico
05	1 / 1	39039A009014690000SJ	428.274	4.766.799	Histórico
06	1 / 1	39017A008051120000JM	428.003	4.766.576	Etnográfico
07	1 / 1	39017A008051080000JF	428.082	4.766.932	Etnográfico
08	1 / 1	39017A008051090000JM	427.653	4.766.982	Etnográfico
09	1 / 2	39017A007051140000JE	426.984	4.766.944	Etnográfico
10	1 / 2	39017A007051160000JZ	427.150	4.766.778	Etnográfico
11	1 / 1	39017A008050760000JL	427.687	4.766.205	Etnográfico
12	1 / 3	39017A008050750000JP	427.338	4.766.072	Etnográfico
13	1 / 3	39017A008051410000JL	427.139	4.765.982	Etnográfico
14	1 / 3	39017A008051420000JT	427.127	4.765.972	Etnográfico
15	1 / 3	39017A008060100000JY	427.055	4.765.925	Etnográfico
16	1 / 3	39017A008051350000JG	427.062	4.765.875	Etnográfico
17	1 / 3	39017A008051340000JY	427.040	4.765.870	Etnográfico
18	1 / 3	39017A007051800000JJ	426.730	4.765.872	Etnográfico
19	1 / 3	39017A008050570000JJ	427.295	4.765.612	Arquitectónico
20	1 / 5	39017A304053990001XP	423.455	4.765.270	Etnográfico
21	1 / 5	39017A304053980001XQ	423.409	4.765.172	Etnográfico
22	1 / 4	39017A305055640000ZT	423.420	4.766.901	Etnográfico
23	1 / 5	39017A303057220001XD	422.660	4.765.006	Etnográfico
24	1 / 5	001400500VN26D0001OP	422.514	4.765.260	Etnográfico
25	1 / 5	39017A303057120001XL	422.475	4.765.272	Etnográfico
26	1 / 5	001400200VN26D0001TP	422.442	4.765.265	Etnográfico
27	1 / 5	39017A303057090001XL	422.416	4.765.163	Etnográfico
28	1 / 5	39017A301050160000ZL	422.115	4.765.058	Histórico
29	1 / 5	39017A301063600000ZZ	422.190	4.764.808	Etnográfico
30	1 / 5	39017A301061810000ZP	422.225	4.764.801	Etnográfico
31	1 / 5	39017A301061520000ZF	422.249	4.764.859	Arquitectónico
32	1 / 5	39017A301061480001XY	422.254	4.764.868	Etnográfico
33	1 / 5	39017A301061500001XB	422.263	4.764.858	Etnográfico



MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

34	1 / 5	39017A301061570000ZD	422.344	4.764.809	Etnográfico
35	1 / 6	39017A301063380000ZL	422.575	4.763.955	Etnográfico
36	1 / 6	39017A301063530000ZI	421.977	4.764.436	Etnográfico
37	1 / 6	39017A301063540000ZJ	421.984	4.764.446	Etnográfico
38	1 / 6	39017A301063520000ZX	421.870	4.764.308	Etnográfico
39	1 / 7	39017A602051020003TA	421.238	4.764.420	Etnográfico
40	1 / 7	39017A601053760000WK	421.352	4.763.377	Arquitectónico
41	1 / 7	39017A601053730000WF	421.128	4.763.248	Etnográfico
42	1 / 7	39017A602051380000WZ	421.459	4.763.340	Etnográfico
43	1 / 9	39017A112000480000EX	419.145	4.763.517	Etnográfico
44	1 / 8	39017A115055030000EX	419.232	4.764.579	Arquitectónico
45	1 / 8	39017A115050270000EE	419.149	4.764.642	Etnográfico
46	1 / 8	39017A115050290001RX	419.111	4.764.643	Etnográfico
47	1 / 8	001000100VN16D0001XY	415.814	4.762.860	Etnográfico
48	1 / 8	39017A115055010000ER	419.148	4.764.148	Etnográfico
49	1 / 8	39017A116000060001RB	419.562	4.764.585	Etnográfico
50	1 / 8	39017A118050860000EE	419.682	4.764.718	Etnográfico
51	1 / 8	39017A118050870000ES	419.691	4.764.725	Etnográfico
52	1 / 8	39017A118050880000EZ	419.682	4.764.717	Etnográfico
53	1 / 8	39017A118050780000ER	419.557	4.764.805	Etnográfico
54	1 / 9	39017A111050020000EW	418.160	4.763.632	Etnográfico
55	1 / 11	39017A106050240000EQ	417.067	4.762.409	Arquitectónico
56	1 / 11	39017A106064430000EQ	417.632	4.762.380	Etnográfico
57	1 / 11	39017A101053530000EE	417.787	4.762.244	Histórico
58	1 / 11	39017A101053520000EJ	417.784	4.762.233	Etnográfico
59	1 / 11	39017A101053510000EI	417.783	4.762.225	Etnográfico
60	1 / 11	39017A101053850000EE	417.725	4.762.215	Etnográfico
61	1 / 11	39017A101053880000EU	417.647	4.762.176	Etnográfico
62	1 / 10	39017A101053910000EU	418.281	4.762.051	Etnográfico
63	1 / 10	39017A101053920000EH	418.280	4.762.034	Etnográfico
64	1 / 10	39017A101053930000EW	418.278	4.762.017	Etnográfico
65	1 / 13	39017A403052790001IE	415.964	4.762.658	Etnográfico
66	1 / 13	000401900VN16D0001RY	415.950	4.762.623	Etnográfico
67	1 / 13	39017A403051680000UK	415.897	4.762.638	Etnográfico
68	1 / 13	39017A403051660000UM	415.815	4.762.616	Etnográfico
69	1 / 13	39017A403051710000UK	415.850	4.762.662	Etnográfico
70	1 / 13	39017A403052450000UU	415.826	4.762.651	Etnográfico
71	1 / 13	39017A403051720000UR	415.751	4.762.645	Etnográfico
72	1 / 13	39017A403052440001IX	415.805	4.762.725	Etnográfico
73	1 / 13	39017A403052430000US	415.818	4.762.736	Etnográfico
74	1 / 13	39017A403052420000UE	415.744	4.762.819	Etnográfico
75	1 / 13	39017A403052410000UJ	415.748	4.762.827	Etnográfico

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

76	1 / 13	000400800VN16D0001QY	415.751	4.762.818	Etnográfico
77	1 / 13	000400600VN16D0001YY	415.814	4.762.860	Etnográfico
78	1 / 13	39017A403052030001IF	415.830	4.762.869	Etnográfico
79	1 / 13	39017A404000980001IP	415.831	4.763.025	Etnográfico
80	1 / 12	39017A404060390000UG	416.364	4.764.112	Arquitectónico
81	1 / 13	39017A403059320000UF	415.417	4.763.216	Etnográfico
82	1 / 14	39017A402050400000UI	414.724	4.763.154	Etnográfico
83	1 / 15	39017A502000590000HS	413.746	4.762.620	Etnográfico
84	1 / 15	39017A502050670000HD	413.705	4.732.605	Etnográfico
85	1 / 15	39017A501060180000HL	413.172	4.762.208	Etnográfico
86	1 / 15	39017A501000480000HJ	413.097	4.762.217	Histórico

2013/8807